



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9571<sup>a</sup>** sesión

Lunes 11 de marzo de 2024, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Yamazaki. . . . . (Japón)

*Miembros:*

Argelia . . . . .	Sr. Bendjama
China . . . . .	Sr. Dai Bing
Ecuador . . . . .	Sr. De La Gasca
Eslovenia . . . . .	Sra. Jurečko
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Simonoff
Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
Francia . . . . .	Sr. De Rivière
Guyana . . . . .	Sra. Benn
Malta . . . . .	Sr. Camilleri
Mozambique . . . . .	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Eckersley
República de Corea. . . . .	Sr. Hyunwoo Cho
Sierra Leona . . . . .	Sr. George
Suiza. . . . .	Sra. Chanda

## Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 1 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas  
(S/2024/208/Rev.1)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-06555 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507**

#### **Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad**

#### **Carta de fecha 1 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2024/208/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera dar una cálida bienvenida a los Ministros y a otros representantes de alto nivel. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Albania, la Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, el Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estonia, Alemania, Grecia, la India, Indonesia, Irlanda, Italia, Libia, Liechtenstein, Lituania, México, Marruecos, Noruega, el Pakistán, el Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumanía, la Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España, Tailandia, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y el Uruguay.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/208/Rev.1, que contiene el texto de una carta de fecha 1 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Tiene ahora la palabra la Sra. Landgren.

**Sra. Landgren** (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber invitado a Security Council Report a intervenir en este debate abierto sobre los métodos de trabajo. Security Council Report hace extensivo su agradecimiento al Japón como país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad y la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Security Council Report, como grupo de reflexión independiente e imparcial, ha publicado cinco informes sobre los métodos de trabajo del Consejo y ha colaborado estrechamente con unos 50 miembros entrantes del Consejo hasta la fecha, de acuerdo con su objetivo de apoyar la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas del Consejo.

En la Nueva Agenda de Paz, el Secretario General señala que la prevención de conflictos tiene gran prioridad, pero que está crónicamente infravalorada. La determinación de los hechos y la comprensión de su contexto son una parte fundamental de la prevención de conflictos. Sin embargo, el acuerdo sobre un marco fáctico es sumamente difícil. En uno de los países en situación de posconflicto donde tuve el privilegio de desempeñarme como Representante Especial del Secretario General, un grupo de historiadores locales de bandos opuestos se propusieron escribir juntos la historia de su país. No obstante, esa intención sincera se vio frustrada por su incapacidad para acordar qué fue exactamente lo que destruyó su país y cuáles fueron las causas.

El Consejo dispone de numerosos métodos de trabajo que le permiten recibir información precisa y oportuna, así como mantener debates oficiosos. Mencionaré cuatro enfoques que el Consejo ya ha utilizado con buenos resultados: un mayor uso de las oficinas regionales de las Naciones Unidas; reuniones informativas exhaustivas de la Secretaría; formatos de reuniones oficiosas, como las reuniones a puerta cerrada con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos; y un diálogo profundizado con las organizaciones regionales. A este respecto, también me referiré más ampliamente a la relación del Consejo con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Las oficinas regionales de las Naciones Unidas son un mecanismo de prevención. Cada una de las tres oficinas regionales informa al Consejo dos veces al año, en el Salón, en consultas, o en ambas modalidades. No obstante, se trata de una interacción limitada. El Consejo visitó por última vez la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel hace ocho años, en marzo de 2016, en el marco de su misión visitadora a Malí, Guinea-Bissau y el Senegal. Cuando el Consejo visitó la República Centroafricana en marzo de 2015, escuchó una sesión informativa del Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), pero no parece que el Consejo haya visitado nunca la UNOCA ni el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central.

También en relación con la prevención de conflictos, el Consejo ya había solicitado que la Secretaría le informe periódicamente en profundidad. Esa información se ha presentado en distintas modalidades: desde sesiones informativas de carácter político, impartidas por el entonces Departamento de Asuntos Políticos, hasta revisiones más holísticas de situaciones frágiles, pasando por sesiones informativas diarias. A algunos miembros del Consejo les gustaría que la Secretaría volviera a realizar más análisis en contextos cerrados y oficiosos.

Los miembros conocen bien los formatos oficiosos de las reuniones del Consejo, como el diálogo interactivo oficioso. Las reuniones con arreglo a la fórmula Arria han corrido el riesgo de perder su prestigio, al pasar de la información no atribuida al intercambio televisivo de pullas. Más recientemente, algunos miembros han vuelto a celebrar las reuniones con arreglo a la fórmula Arria a puerta cerrada y fuera de las sedes.

Ya cuando se aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los miembros del Consejo acordaron “[a]mpliar las consultas y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales” (*resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 170 a*)), entre otras cosas, invitando a las organizaciones pertinentes a participar en las sesiones públicas y privadas del Consejo, cuando proceda. En ocasiones, el Consejo ha utilizado formatos privados o cerrados para interactuar con las organizaciones regionales, como el diálogo interactivo oficioso de alto nivel del año pasado con la Liga de los Estados Árabes.

Con la resolución 2719 (2023) del pasado mes de diciembre, sobre la financiación de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana, parece que la cooperación con la Unión Africana está a punto de entrar en una nueva fase. En la resolución 2719 (2023) se señala la necesidad de mejorar y alinear los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana para abordar los problemas de seguridad en África. Algunas de las medidas que incluye la resolución atañen a las dos Secretarías, y la Unión Africana y las Naciones Unidas cuentan con oficinas específicas aquí y en Addis Abeba que pueden coordinarse a tal efecto. Sin embargo, en la resolución se subraya la responsabilidad primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en la supervisión de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana que autoriza. Para que la resolución 2719 (2023) sea eficaz, está claro que los Consejos tendrán que encontrar una nueva fórmula para estrechar su colaboración.

La relación más estrecha que mantiene el Consejo de Seguridad con un asociado es su relación con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Desde que comenzaron las reuniones consultivas anuales conjuntas en 2007, se ha añadido una reunión oficiosa, y ahora los expertos viajan con antelación a Nueva York o Addis Abeba para negociar el borrador del documento final. No obstante, esas reuniones de los dos Consejos de Seguridad todavía no son un foro para intercambios francos, estratégicos o incluso rutinarios. Habida cuenta del interés común en la prevención de conflictos y de lo difícil que puede resultar mantener el apoyo político a las operaciones de paz, hay razones de peso para que los Consejos celebren reuniones más frecuentes, más interactivas y menos predefinidas. Aún no se ha redactado un plan para hacerlo. Este podría ser el tema de un retiro de ambos Consejos durante la reunión anual de este año. En dicho retiro también podrían estudiarse las modalidades de las misiones visitadoras conjuntas, que, en principio, se acordaron hace tiempo.

Permítaseme expresar mi reconocimiento al Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, que puede contribuir en gran medida a la labor de fortalecimiento de la relación entre ambos Consejos. Al estrechar sus lazos con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Consejo de Seguridad también puede estar allanando el camino para entablar un diálogo más estratégico y oficioso con otros organismos regionales de paz y seguridad.

Esto me lleva a la última cuestión, que se refiere al contacto del Consejo con el terreno. El Artículo 34 de la Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo la función privilegiada de investigar las cuestiones, o, de hecho, cualquier asunto “susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia”. La formulación de la Carta a ese respecto es muy amplia. Con frecuencia, los miembros del Consejo consideran que sus visitas sobre el terreno son reveladoras, pero los desplazamientos del Consejo sobre el terreno siguen estando lejos de los niveles anteriores a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En la nota de la Presidencia S/2019/990, sobre las misiones visitadoras del Consejo de Seguridad, se subraya que los miembros del Consejo están de acuerdo en la importancia de realizar misiones en un marco de prevención de conflictos en países o regiones con crisis en evolución. En marzo de 2017, el Consejo se desplazó al Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria en el marco de una misión de determinación de los hechos que según sus codirectores —el Reino Unido, Francia y el

Senegal— tenía por objetivo aumentar la atención que se presta a la crisis creada por Boko Haram y mejorar su propia comprensión de la situación humanitaria y las causas profundas de la violencia. En octubre de ese año, el viaje del Consejo a Malí incluyó una visita a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, en un momento en que el Consejo estaba estudiando activamente opciones de apoyo de las Naciones Unidas a esa entidad.

Además de incluir en los itinerarios de viaje visitas a las oficinas regionales de las Naciones Unidas, el Consejo podría considerar la posibilidad de volver a visitar países cuyas misiones han experimentado transiciones para aprender lecciones al respecto, entre otras cosas, en lo que atañe a la prevención de la reaparición de conflictos, como ya hiciera en febrero de 2019 durante su visita a Côte d'Ivoire, donde además escuchó una sesión informativa del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Liberia.

En la nota de la Presidencia 990 se alienta a enviar en misión a grupos más reducidos de miembros del Consejo y a realizar misiones conjuntas con organizaciones regionales y subregionales cuando proceda. Los formatos de misión reducida permiten una mayor flexibilidad, además de ahorro. En el pasado, el Consejo ha desplegado desde un único Representante Permanente para viajar en su nombre hasta media docena de Embajadores. En la nota se alienta a una coordinación más estrecha de los viajes entre el Consejo, los órganos subsidiarios y la Secretaría. Las Presidencias de los órganos subsidiarios informan al Consejo de sus viajes, como han hecho el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Por último, las profundas tensiones geopolíticas actuales hacen necesario que el Consejo se mantenga al corriente de las situaciones que puedan provocar fricciones internacionales o dar lugar a controversias. La nota de la Presidencia S/2017/507 ha contribuido en gran medida a mejorar los métodos de trabajo. Como han subrayado las anteriores Presidencias del Grupo de Trabajo Oficioso, los métodos de trabajo pueden contribuir en gran medida a aumentar la eficacia del Consejo, entre otras cosas, alentando a sus miembros a tratar de reducir la polarización en el seno del Consejo y a reforzar los puntos en común.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Landgren por su exposición informativa.

A continuación, formularé una declaración en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Agradezco la oportunidad de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Habida cuenta de la difícil dinámica política mundial, la solemne responsabilidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales nunca ha sido tan crucial. El funcionamiento efectivo del Consejo es esencial para que pueda tomar decisiones de forma oportuna. Para que estas decisiones se apliquen, es fundamental contar con la comprensión y el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. En este sentido, los miembros del Consejo debemos recordar que los esfuerzos para mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del trabajo del Consejo son fundamentales. Lo que está en juego no es solo la reputación del Consejo y su capacidad para cumplir su mandato, sino la pertinencia de las Naciones Unidas en su conjunto.

A petición del Consejo, el Grupo de Trabajo Oficioso no ha dejado de deliberar sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. El resultado ha sido la publicación de una serie de notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Desde la aprobación en 2017 de la nota de la Presidencia S/2017/507, que es la recopilación de notas anteriores, se han aprobado 16 nuevas notas de la Presidencia sobre los métodos de trabajo del Consejo. Muchas de ellas se publicaron en respuesta a las solicitudes de los Miembros durante los debates anuales celebrados desde 2010, así como en otros foros. En particular, la aprobación, en diciembre de 2023, de la nota relativa al acuerdo sobre los correductores (S/2023/945), demuestra la seriedad del empeño del Grupo de Trabajo Oficioso para mejorar los métodos de trabajo y escuchar las opiniones de los Estados Miembros. A este respecto, también tomamos nota de los intercambios oficiosos de opiniones con los Miembros respecto a la introducción de los informes anuales del Consejo de Seguridad, en consonancia con la nota de la Presidencia 507.

El 19 de enero, convoqué la primera reunión del Grupo de Trabajo Oficioso de 2024. Como Presidente, manifesté mi intención de adoptar un enfoque práctico para hacer realidad la cuestión de larga data del aumento de la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Consejo. A este respecto, los miembros del Consejo acordaron iniciar una actualización de la nota de la Presidencia 507. La Presidencia tiene la intención de seguir trabajando sobre la base de los esfuerzos anteriores, aglutinando todas las notas de la Presidencia en un solo documento para facilitar su consulta y racionalizando, editando y, en caso necesario, añadiendo disposiciones

que respondan a las necesidades actuales, mejorando así la aplicación de la nota de la Presidencia 507.

Las valiosas opiniones expresadas por los participantes durante este debate abierto se incorporarán en la medida de lo posible al proceso de actualización en curso de la nota de la Presidencia 507. Estoy convencido de que las propuestas presentadas hoy contribuirán a configurar las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso en el futuro. Los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso agradecen la participación constructiva de todos los participantes en el debate de hoy.

No puedo dejar de insistir en el papel fundamental que desempeñan los métodos de trabajo del Consejo para velar por el cumplimiento de su mandato. Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, haré todo lo que esté en mi mano para garantizar que el Consejo pueda cumplir con su responsabilidad y seguir contando con la confianza de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Afonso (Mozambique)** (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, el Ecuador, Eslovenia, Guyana, el Japón, Malta, la República de Corea, Sierra Leona, Suiza y mi propio país, Mozambique.

Deseamos dar las gracias a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por su valiosa y esclarecedora exposición informativa y sus aportaciones constructivas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Le felicitamos, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para el año 2024. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de este importante cargo.

Los miembros elegidos trabajamos por un Consejo que demuestre tanto la determinación como la capacidad de actuar. El Consejo debe cumplir su mandato con eficacia, en particular en estos momentos exigentes y difíciles. Los diez miembros elegidos estamos decididos a colaborar para lograr que el Consejo sea más transparente, inclusivo y representativo. Este esfuerzo es crucial, no solo para promover la paz y la seguridad internacionales, sino también para demostrar la eficacia del Consejo en el panorama mundial actual y para restablecer su confianza y credibilidad.

Por lo tanto, elogiamos y agradecemos al Japón la iniciativa de actualizar la nota de la Presidencia S/2017/507. Esperamos que pueda hacerse de forma colectiva y práctica. Reiteramos que este documento en evolución requiere una revisión continua para adecuarlo a su finalidad. En este sentido, la redacción de nuevas notas de la Presidencia en respuesta a las necesidades actuales resulta fundamental para que el Consejo pueda cumplir su mandato con eficacia. Por otra parte, es igualmente importante que el Consejo siga actualizando y racionalizando las notas que ya no se ajustan a la realidad actual, centrándose en cambio en la aplicación eficaz de las normas y prácticas existentes.

Como ha informado el Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, en los últimos años hemos observado algunos avances en los métodos de trabajo. En particular, la aprobación de la nota de la Presidencia sobre la función de los redactores (S/2023/945), iniciada por el grupo de diez miembros elegidos, demostró la voluntad de los miembros del Consejo de garantizar la participación significativa y efectiva de los miembros elegidos en la redacción de los documentos finales del Consejo. En la nota se fomentan la responsabilidad compartida y el reparto equitativo de la carga y se reconoce el valor añadido que aportan los miembros elegidos. Acogemos con satisfacción la inclusión de esa nota en la versión actualizada de la nota de la Presidencia 507 y subrayamos la importancia de su aplicación.

Reafirmamos la declaración de la Presidencia S/PRST/2021/23. Reiteramos que el Consejo debe aumentar su interacción con todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como su cooperación e interacción con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz, como se señala en los párrafos 93 a 95 de la nota de la Presidencia 507. De esa manera, y de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros en cuyo nombre actúa el Consejo, tendrán más oportunidades de interactuar con él.

El Consejo debe buscar activamente el valioso asesoramiento que puede proporcionar la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otras cosas, en lo relativo a la diplomacia preventiva y la cooperación con agentes locales y organizaciones regionales y subregionales, en expedientes específicos de países, regionales y temáticos.

La Comisión de Consolidación de la Paz se encuentra en una posición única para enriquecer el debate

sobre los mandatos y proporcionar valiosos consejos y perspectivas transversales. Merece la pena codificar algunas buenas prácticas en los párrafos correspondientes. Entre ellas se puede incluir la práctica de que un miembro del Consejo de Seguridad trabaje de manera simultánea en la Comisión como coordinador oficioso y dialogue con las presidencias del Consejo sobre la mejor forma en que la Comisión puede apoyar la labor del Consejo, sobre todo mejorando y aprovechando el asesoramiento de la Comisión al Consejo. También se puede incluir la posibilidad de cooperar en misiones sobre el terreno. Las misiones del Consejo de Seguridad sobre el terreno son un instrumento valioso para que el Consejo comprenda, evalúe y prevenga la escalada de conflictos o situaciones particulares, como se estipula en el párrafo 119 de la nota de la Presidencia 507.

Pedimos a todas las Presidencias del Consejo que distribuyan y apliquen los compromisos mensuales sobre los métodos de trabajo, como se estipula en la nota de la Presidencia S/2021/647, y nos comprometemos a hacer lo propio. Celebramos que se mantenga esa práctica y que se incorpore esa nota a la nota 507 actualizada para garantizar su aplicación.

Siguiendo la buena práctica de presentar la lista dinámica de intervenciones para los debates abiertos, solicitada por el grupo de los diez miembros elegidos e iniciada por Mozambique, que en ese momento —marzo de 2023— ocupaba la Presidencia, los diez miembros elegidos abogan por que se considere la posibilidad de utilizar una lista dinámica de copatrocinadores con mayor visibilidad para aumentar la transparencia. Ambos instrumentos deben ser de fácil acceso.

El Consejo debe encontrar un buen equilibrio entre las sesiones públicas y las privadas, tanto para aumentar la transparencia y la visibilidad de su labor como para fomentar los intercambios francos y la interactividad de los debates con miras a generar consenso. A tal fin, respaldamos los esfuerzos para acordar los elementos que la Presidencia deba comunicar, tras las consultas privadas, como se alienta en el párrafo 54 de la nota 507, así como cualquier propuesta para facilitar un debate más interactivo en un formato privado.

Valoramos las reuniones con arreglo a la fórmula Arria como medio para generar confianza mediante la colaboración oficiosa con diversos actores, incluidos los representantes de la sociedad civil y los Estados Miembros en general, como se señala en el párrafo 98 de la nota 507. En principio y en la práctica, no deberían ponerse trabas a la retransmisión de las reuniones celebradas con

arreglo a la fórmula Arria por la TV Web de las Naciones Unidas, cuando la solicitan los organizadores.

Asimismo, consideramos que se debe mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo con respecto a la documentación que le presentan los Estados Miembros. Es necesario mejorar el suministro y la accesibilidad de la información y la documentación del Consejo, incluso de años anteriores, para los miembros elegidos.

La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la labor del Consejo sigue siendo una prioridad importante. Insistimos en la necesidad de integrar la perspectiva de género en todos los métodos de trabajo. Los compromisos conjuntos sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad respaldados por la mayoría de sus miembros demuestran un progreso importante, y animamos a que se mantengan los esfuerzos para ponerlos en práctica. También animamos a los exponentes de las Naciones Unidas a que incorporen sistemáticamente las cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y un análisis de género en sus exposiciones informativas al Consejo.

Deben desplegarse todos los esfuerzos necesarios para aumentar la inclusividad de género. A ese respecto, observamos que las realidades actuales no siempre se reflejan en los documentos básicos del Consejo. Estamos firmemente convencidos de que las perspectivas de la sociedad civil, en particular de las exponentes de la sociedad civil, aportan un valor añadido a las deliberaciones del Consejo, al tiempo que respetan plenamente el carácter intergubernamental de este órgano. Por la seguridad de los exponentes de la sociedad civil, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil se debe hacer todo lo posible para prevenir las amenazas y las represalias y responder a ellas. A tal fin, los diez miembros elegidos alientan a seguir debatiendo, entre otras cosas, la manera de promover las mejores prácticas en el fomento de un enfoque de tolerancia cero.

Las sanciones selectivas del Consejo son un instrumento importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, son fundamentales para la ejecución de su mandato. Subrayamos la importancia que tienen la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de los órganos subsidiarios. Esos métodos de trabajo deben ajustarse a las normas internacionales de garantías procesales y mejorarse continuamente.

Creemos firmemente en la necesidad de fortalecer la equidad y la claridad de los procedimientos de

sanciones de las Naciones Unidas, de manera que aumente la eficacia de sus regímenes de sanciones. La inclusión y la supresión de nombres de personas y entidades en las listas de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas deben ser objetivas y basarse en pruebas. Reconocemos la contribución de la Oficina del Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados al proporcionar un mecanismo independiente de revisión de las solicitudes de supresión de nombres de la lista en el régimen de sanciones 1267 sobre el Dáesh y Al-Qaida y subrayamos la necesidad de seguir los esfuerzos para mejorar su labor. Los diez miembros elegidos del Consejo quisieran reiterar su convicción de que el establecimiento y la mejora de mecanismos de revisión independientes fortalecerían el estado de derecho en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el contexto único de las sanciones.

Los paneles de expertos pueden proporcionar informes valiosos sobre la aplicación, la evasión y la elusión de las sanciones de las Naciones Unidas. El Consejo debe trabajar para garantizar que los paneles de expertos tengan un acceso pleno y seguro a sus importantes investigaciones y no se vean restringidos en el cumplimiento de su mandato.

A medida que los conflictos evolucionan, también deben hacerlo nuestras respuestas colectivas. El Consejo debe tener en cuenta la eficacia de las sanciones a lo largo de las distintas fases de los conflictos y ajustarlas según corresponda. También debe insistir en que las sanciones no pretenden causar consecuencias humanitarias adversas para la población civil ni afectar negativamente a las actividades humanitarias llevadas a cabo por las organizaciones humanitarias. A ese respecto, recordamos la aprobación de la resolución 2664 (2022), que introdujo exenciones humanitarias transversales para los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, y subrayamos la necesidad de que se cumpla a nivel nacional y la importancia de que se siga aplicando al régimen de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y Al-Qaida establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2053 (2015). Además, tomamos nota de la importancia que reviste el papel de los comités de sanciones en la aplicación efectiva de la resolución 2664 (2022) para ayudar a los Estados Miembros en su comprensión de la resolución y en la supervisión de su aplicación.

En lo que respecta al nombramiento por el Secretario General de sus representantes especiales, insistimos en la necesidad de celebrar consultas más transparentes con cada uno de los diez miembros elegidos de forma individual, a fin de disponer de tiempo suficiente para nuestra debida consideración. Asimismo, alentamos un mayor compromiso de garantizar la paridad de género en los nombramientos para esos puestos. El grupo de los diez miembros elegidos subraya la necesidad fundamental y urgente de reformar de manera integral el Consejo de Seguridad para que refleje mejor una representación geográfica equitativa y las realidades contemporáneas. El Consejo debe ser más eficaz, representativo, legítimo, transparente, responsable y democrático, pero sigue careciendo de una composición verdaderamente representativa. El grupo de los diez miembros elegidos subraya la necesidad permanente de fomentar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de conformidad con sus mandatos respectivos, y la necesidad de que los Estados Miembros tengan mayor acceso a información práctica y a la memoria institucional. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es indispensable para que el Consejo sea más eficaz.

Los métodos de trabajo también están en el punto de mira de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta que el Grupo de Trabajo Oficioso se ocupa de los métodos de trabajo del Consejo actual y que las negociaciones intergubernamentales abordan los métodos de trabajo de un Consejo reformado, nos congratulamos del aumento de la comunicación entre las Copresidencias de las negociaciones intergubernamentales y la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. También nos congratulamos de las recomendaciones de la Asamblea General al Consejo, entre ellas las relacionadas con sus métodos de trabajo, especialmente de las recomendaciones que figuran en las resoluciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Nos sigue preocupando el uso frecuente del veto. En los últimos meses, el Consejo no ha podido aprobar proyectos de resolución importantes debido al uso del veto. El uso o la amenaza del uso del veto puede impedir que el Consejo actúe sobre temas vitales, incluso en relación con medidas que ya ha decidido el propio Consejo con anterioridad. Subrayamos que esa actitud mina la confianza en la institución y debe evitarse. El uso del veto también debe reflejarse adecuadamente en el informe anual. El grupo de los diez miembros elegidos reitera su llamamiento a la moderación en el uso del veto, sobre todo en lo que respecta a las medidas destinadas a

prevenir las atrocidades masivas o a ponerles fin, como se recoge en el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y en la iniciativa franco-mexicana. Los diez miembros elegidos también piden contención sobre otras formas de veto en los órganos subsidiarios del Consejo. Hacemos un llamamiento para que haya voluntad de transigir, en particular en los casos en que las objeciones infundadas puedan obstaculizar el trabajo de los órganos o de los grupos o paneles de expertos y los procesos conexos.

Para concluir, nosotros, los miembros elegidos del Consejo, hablamos con una sola voz para reafirmar nuestro compromiso de cumplir las responsabilidades y las obligaciones que se nos encomendaron cuando la Asamblea General nos eligió. En ese sentido, deseamos y apoyamos un Consejo que esté a la altura del mandato que se le confiere en la Carta de las Naciones Unidas y que aborde las amenazas a la paz y la seguridad complejas e interconectadas a las que nos enfrentamos de manera colectiva. Seguiremos trabajando de consuno por un Consejo más transparente, inclusivo, representativo y eficaz para todos, de forma que contribuyamos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Evstigneeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Le damos las gracias, Señor Presidente, por presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por haber organizado la sesión de hoy. Hemos escuchado atentamente la exposición informativa de la Sra. Karin Landgren.

La Federación de Rusia siempre ha respaldado el debate anual del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo en un formato abierto. Estamos firmemente convencidos de que un examen periódico permite detectar el potencial de mejora de los métodos de trabajo del Consejo y brinda la oportunidad de aumentar la coordinación entre el Consejo y una amplia variedad de Estados Miembros. Los resultados obtenidos a lo largo de los años son elocuentes. Muchas de las propuestas e iniciativas prácticas que han presentado los Estados Miembros en el Salón han constituido la base del compendio de prácticas de trabajo del Consejo, conocido como nota de la Presidencia S/2017/507. No se debe subestimar su importancia. Los miembros no permanentes lo utilizan activamente como fuente de información y sigue siendo un instrumento importante en la labor del Consejo. Confiamos en que el debate de hoy contribuya a la labor del Grupo de Trabajo Oficioso y en que las ideas nuevas enriquezcan los debates posteriores en ese formato. Naturalmente, así será siempre y cuando se

entienda que los propios métodos de trabajo y cualquier medida que se adopte para modificarlos son y seguirán siendo competencia de los miembros del Consejo.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es delicada. Consideramos que cualquier reforma en esa esfera debe tener como objetivo un aumento real de la eficacia y la eficiencia del Consejo en el desempeño de su tarea principal, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales. El uso de iniciativas mal concebidas y que no reflejan las peculiaridades del trabajo del Consejo es contraproducente.

Aplaudimos el empeño de las Presidencias anteriores del Grupo de Trabajo Oficioso por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Vemos que los miembros no permanentes se interesan activamente por los aspectos procedimentales de la labor del Consejo. Se ha trabajado mucho desde la aprobación en 2006 de la primera nota de la Presidencia (S/2006/507). Nos complace que el Consejo aprobara posteriormente otras notas de la Presidencia orientadas a mejorar la eficacia de la labor del Consejo, incluidos los órganos subsidiarios. Compartimos los objetivos enumerados por la actual Presidencia japonesa del Grupo, centrados en la aplicación práctica de las posiciones establecidas en la nota, al tiempo que se señalan sus elementos irrelevantes u obsoletos. Estamos dispuestos a contribuir por todos los medios a esta ardua labor. No obstante, consideramos que no hay que precipitarse. Los esfuerzos en esa dirección han de ser coherentes y encaminados a llegar a un consenso.

Lamentamos que el Consejo haya encontrado últimamente en su trabajo una serie de problemas sustantivos que deberían ser examinados con seriedad. Ya no es posible recurrir a medidas cosméticas para ocultar carencias tan evidentes. El hecho de que algunos miembros del Consejo de Seguridad utilicen de manera sistemática el trabajo del Consejo para promover sus propias ambiciones geopolíticas y lograr intereses nacionales egoístas es totalmente censurable. La activa presión que ejercen esos miembros ha obligado a ampliar cada vez más los temas de los que se ocupa el Consejo para incluir cuestiones de política interior y problemas relativos a los derechos humanos, el clima y otros ámbitos que no son de la competencia del Consejo. Este tipo de intentos se envuelven en un manto de presuntas buenas intenciones, expresadas mediante un pseudoaltruismo hipócrita, y las medidas tácticas se presentan como una voluntad de ayudar a los débiles y resolver cuestiones acuciantes de la humanidad, cuando su verdadero objetivo es presionar a los países que no se ajustan a sus deseos.



En este contexto, por lo general no se abordan sino que se ocultan deliberadamente las verdaderas razones de la desestabilización y la propagación de los conflictos. No es de extrañar que, como resultado, determinadas misiones de las Naciones Unidas reciban mandatos indebidamente amplios y vagos. Por ejemplo, en reiteradas ocasiones hemos señalado que es inadmisibles pretender reformular el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq para incorporar tareas que no forman parte de los cometidos de una misión política especial de las Naciones Unidas, en particular cuestiones relacionadas con el cambio climático o controversias transfronterizas relativas al agua. Vemos intentos persistentes de atribuir a otros la responsabilidad por las crisis que van surgiendo. Tras su vergonzosa escapada del Afganistán, al que convirtieron en un foco de inestabilidad, varios países occidentales han seguido manipulando la asistencia humanitaria con el pretexto de que en el Afganistán existen cuestiones de derechos humanos no resueltas.

Seguimos considerando inaceptable menospreciar las opiniones y las preocupaciones de los países anfitriones y utilizar los instrumentos de las Naciones Unidas para ejercer presión, lo que tiene como único resultado una falta de confianza en la imparcialidad y la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas y deja en entredicho la autoridad del Consejo de Seguridad y de la Organización en su conjunto. El resultado es que el número de países anfitriones que intentan librarse de esa presencia va en aumento. Cuando se trata de revisar o levantar las sanciones impuestas a países donde las medidas restrictivas ya no responden a la situación actual, la política de nuestros colegas occidentales se hace especialmente evidente. La utilización de las sanciones como garrote es el método preferido para ejercer una presión política exterior sobre países como la República Centroafricana, Sudán del Sur y otros, supuestamente bajo el paraguas internacional de las Naciones Unidas. Todas las veces, aunque existan indicios claros de que las razones que llevaron a introducir las sanciones han dejado de ser pertinentes, nuestros colegas occidentales encuentran nuevas pruebas y argumentos “irrefutables” para que las sanciones sigan en vigor. Señalamos también que los redactores de los expedientes sobre sanciones suelen guiarse por el tipo de interacción que mantienen con los países de los que se ocupa el Consejo. Deliberadamente, pasan por alto las opiniones soberanas de esos países y las posiciones de las organizaciones regionales, en particular de la Unión Africana, así como las preocupaciones legítimas de esos países y su éxito en la estabilización de la situación en sus territorios.

Lamentablemente, hemos visto un declive progresivo en la capacidad del Consejo para entablar deliberaciones y negociaciones constructivas. En lugar de intentar resolver problemas difíciles, lo que exige realmente tiempo y voluntad de avenencia, con frecuencia los redactores occidentales optan por la vía más fácil, lo que da lugar a vetos o abstenciones cuando un proyecto de resolución es sometido a votación. Es un ejemplo de ello la resolución 2724 (2024), sobre el cese de las hostilidades en el Sudán, que el Reino Unido presentó como medida de emergencia recurriendo a un pretexto engañoso, por lo que no se celebraron consultas presenciales, se menospreciaron propuestas constructivas y se aceleró todo el proceso. Por otro lado, existe un doble rasero flagrante a la hora de abordar asuntos que resultan especialmente incómodos para nuestros colegas occidentales. Hace meses que los Estados Unidos tienen paralizado en la práctica a todo el Consejo de Seguridad porque bloquean las peticiones de poner fin a la violencia en la zona del conflicto palestino-israelí. En estas circunstancias, la pretensión de nuestros colegas occidentales de comparar la situación de Gaza con la de Ucrania se antoja hipócrita, teniendo en cuenta que únicamente reclaman la convocación de sesiones en el segundo caso.

Además, es cada vez más urgente abordar la cuestión del papel de redactor en lo que respecta a determinados expedientes. En la mayoría de las cuestiones abordadas, los redactores proceden de solo tres delegaciones. A pesar de que hace mucho que perdieron su condición de Potencias coloniales, están convencidos de su excepcionalidad, se consideran expertos regionales y se han arrogado el papel de mentores en relación con otros Estados y hasta regiones. Sencillamente, pasan por alto las opiniones de los Estados anfitriones y de los actores regionales, que a menudo conocen mejor la situación sobre el terreno, y en ocasiones incluso de los representantes de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Vemos un ejemplo de este abuso del papel de redactor en la metodología utilizada para acordar proyectos de resolución. Con frecuencia, se establece un calendario artificial que no permite someter los documentos a un examen exhaustivo por parte de expertos. Al mismo tiempo, la estrategia preferida de nuestros colegas occidentales para obtener los resultados deseados en las votaciones es presionar a cualquiera que discrepe, basándose en el principio de “quien no está conmigo está contra mí”. A consecuencia de ello, sigue habiendo documentos poco elaborados, que no reflejan las principales preocupaciones de los miembros del Consejo,

contienen instrucciones vagas para la Secretaría y con frecuencia plantean metas y objetivos poco realistas. No es un enfoque que ayude a solucionar los conflictos de manera eficaz. Haití es un ejemplo típico de esta situación. Debido a ello, la escasamente elaborada resolución 2699 (2023), sobre la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, que se aprobó en septiembre, aún no se ha aplicado y la situación en el país se ha tornado catastrófica. Ya advertimos sobre esa posibilidad y nos vimos obligados a abstenernos en lo que respecta a la puesta en marcha de la Misión.

Rusia ha abogado siempre por ampliar la función de redacción, sobre todo en lo que respecta a los miembros no permanentes. En ese sentido, celebramos que el Grupo de Trabajo Oficioso, con nuestra participación proactiva, haya comenzado a mantener deliberaciones coherentes sobre esta cuestión. Nos interesan en especial las opiniones de los Estados africanos. Consideramos que abordar el tema de la función de redacción contribuirá a mejorar la eficacia de la labor del Consejo.

La búsqueda de un equilibrio idóneo entre sesiones abiertas y privadas del Consejo sigue siendo pertinente, y siempre hemos abogado por que se mantenga un equilibrio entre ambas modalidades. Por otro lado, se ha señalado repetidamente que el Consejo maneja un exceso de documentación. El Consejo elabora centenares de documentos al año, algunos de los cuales, por desgracia, tienen un valor dudoso. Con frecuencia vemos intentos de microgestión en las resoluciones, entre otros problemas. Siempre hemos considerado que los productos del Consejo de Seguridad han de ser breves, concisos y claramente comprensibles. Y lo que es más importante, han de estar orientados a la acción.

**Sr. Simonoff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Señor Presidente, apreciamos que haya convocado este debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y damos las gracias a los exponentes por sus contribuciones.

La esencia de la labor del Consejo es de vital importancia, ya que su objetivo es mantener la paz y la seguridad internacionales. Ahora bien, todo lo que hace el Consejo está basado en determinadas prácticas y procedimientos. El Consejo necesita prácticas y procedimientos eficientes, eficaces y transparentes para cumplir su mandato. Nos complace tener la oportunidad de examinar esas cuestiones en el debate abierto de hoy.

En primer lugar, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a Albania por haber presidido con éxito el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la

Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante su mandato en el Consejo de Seguridad. Bajo la dirección de Albania, el Grupo de Trabajo Oficioso obtuvo numerosos logros significativos. En particular, los miembros del Consejo de Seguridad lograron finalmente ponerse de acuerdo sobre una nota de la Presidencia histórica relativa a la función de redactor (S/2023/945), tras muchos años de incapacidad para alcanzar un consenso. La nota contribuirá en gran medida a mejorar la labor del Consejo de Seguridad. La aprobación de la nota demuestra que incluso las cuestiones aparentemente insolubles con las que tiene que tratar el Consejo pueden llevar finalmente a un resultado consensuado. Esperamos que ese logro sirva de ejemplo para otros avances que el Consejo puede lograr de manera colectiva en materia de métodos de trabajo y otras cuestiones. También queremos felicitar al Japón por haber asumido este año la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Elogiamos al Japón por su plan de actualizar la nota que figura en el documento S/2017/507, la guía esencial y la codificación de la práctica del Consejo de Seguridad. El Consejo ha aprobado varias notas independientes sobre métodos de trabajo desde que la nota 507 se actualizó por última vez en 2017, cuando el Japón formaba parte del Consejo. Los Estados Unidos tienen previsto participar de manera constructiva en los debates sobre la actualización de ese importante documento.

Confiamos en que el resultado de los debates de este año sea un documento que ayude a hacer más comprensible la labor del Consejo a los nuevos miembros, a todos los miembros y al público en general. Reconocemos que los métodos de trabajo del Consejo pueden parecer a veces oscuros u opacos. Todos tenemos un interés colectivo en garantizar que el Consejo sea en general más transparente y que todo el mundo fuera del Consejo comprenda mejor los procesos que implican las sesiones y los productos del Consejo. Eso solo contribuirá a aumentar la aceptación y la credibilidad de todo lo que hace el Consejo. Esperamos con sumo interés oír los puntos de vista de los no miembros del Consejo durante este debate abierto. Habida cuenta de que, durante su revisión de la nota 507, el Grupo de Trabajo Oficioso tendrá en cuenta las contribuciones de todos los Estados Miembros durante el debate abierto de hoy, este debate es muy oportuno.

Sabemos que muchos se han sentido profundamente frustrados por el uso del veto por parte de los Estados Unidos durante los últimos meses. Nosotros también nos hemos sentido profundamente frustrados por el uso del veto por parte de otros miembros permanentes en los

últimos años. No es el momento de centrarse en el fondo de esos vetos. Sin embargo, observamos que el Consejo ha sido capaz de alcanzar un consenso sobre los informes especiales a la Asamblea General después de cada veto emitido desde que la Asamblea General aprobó la resolución 76/262, copatrocinada por los Estados Unidos, en la que se establece un mandato general para que la Asamblea General convoque una sesión cada vez que se emita un veto. La aprobación de los informes especiales por consenso representa una medida tanto de transparencia del Consejo de Seguridad como de respeto por parte de este de las prerrogativas de la Asamblea General.

Para concluir mi declaración, deseo reiterar nuestro reconocimiento a algunos héroes anónimos. Valoramos sobremedida la labor que desempeña en segundo plano la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que proporciona la memoria institucional y la labor operacional del Consejo de Seguridad. Gracias a la labor invisible de la División, la transición de una Presidencia a otra transcurre, mes tras mes, de forma fluida y sin contratiempos. No quiero dejar de mencionar al resto del personal de la Secretaría, como los intérpretes, que ahora mismo están interpretando estas mismas palabras a las otras cinco lenguas oficiales de las Naciones Unidas, y al personal de los Servicios de Conferencias, que se encarga de que podamos reunirnos físicamente hoy en el Salón. Cada sesión del Consejo de Seguridad es el resultado de un esfuerzo colectivo de muchas personas, desde los representantes permanentes hasta los coordinadores políticos y el personal de la Secretaría, que trabajan de manera solidaria para lograr un fin común: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En última instancia, es en eso en lo que consisten los métodos de trabajo del Consejo.

**Sr. Dai Bing (China)** (*habla en chino*): China quisiera dar las gracias a la Sra. Karin Landgren y al Embajador Yamazaki Kazuyuki por sus exposiciones informativas. También doy las gracias a los Estados aquí presentes que no son miembros del Consejo por su interés y su participación activa en esta sesión.

Los métodos de trabajo son relevantes para nuestra forma de pensar. Los métodos de trabajo del Consejo reflejan cómo percibimos y abordamos las cuestiones más espinosas de la escena internacional actual. Se derivan de posiciones políticas nacionales y diferentes consideraciones políticas. No son meros aspectos de orden técnico. Frente a un mundo volátil y lleno de desafíos, los métodos de trabajo del Consejo deben seguir el ritmo de los tiempos, y demostrar al mismo tiempo eficiencia, eficacia y transparencia para ayudar a los miembros del

Consejo a asumir las responsabilidades que les confiere la Carta de las Naciones Unidas.

A la luz de las cuestiones más destacadas y recientes de la agenda del Consejo, quisiera proponer lo siguiente.

En primer lugar, está la cuestión de la solidaridad y la cooperación. El Consejo es el mecanismo internacional de seguridad colectiva más importante, lo cual implica que sus miembros tienen una responsabilidad especial en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Al guiarse por los objetivos y principios de la Carta, deben respetarse y consultarse mutuamente en pie de igualdad y hacer todo lo posible para dar cabida a las preocupaciones legítimas de unos y otros. Deben contribuir de manera constructiva al Consejo a hacer lo que se supone que debe hacer y mantener conjuntamente la credibilidad y la autoridad del Consejo. Cuando se trata de promover acuerdos políticos que impliquen aspectos conflictivos y de resolver controversias mediante el diálogo y las negociaciones, los miembros del Consejo deben esforzarse por hablar con una sola voz, que represente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo debe escuchar las voces dominantes de la comunidad internacional y actuar en consonancia con el consenso masivo de los miembros en su conjunto.

En segundo lugar, está la cuestión de disponer de una agenda más racional. Actualmente, el Consejo tiene decenas de temas permanentes en su agenda. Debemos darles prioridad para poder formular soluciones viables y prácticas que propicien una evolución positiva sobre el terreno. Apoyamos que el Consejo dé prioridad a los deseos y prioridades de los países anfitriones y de las organizaciones regionales, a la luz de los acontecimientos más recientes, para explorar una forma de recalibrar el examen de los informes y los ciclos de mandato relativos a las cuestiones actuales, como y cuando las circunstancias lo requieran. Eso garantizará una asignación más racional de los recursos para lograr una mayor eficacia. Apoyamos los esfuerzos del Consejo destinados a equilibrar la celebración de sesiones abiertas y consultas a puerta cerrada para demostrar transparencia y garantizar una comunicación sincera. Nos oponemos a dedicar una cantidad excesiva de nuestros recursos a cuestiones transversales y a la duplicación de tareas del Consejo y otros organismos de las Naciones Unidas.

Por lo que respecta a la autorización de sanciones, es aconsejable un enfoque caso por caso. Las sanciones son un instrumento especial cuyo uso confiere la Carta al Consejo. Su objetivo es crear las condiciones necesarias para un acuerdo político y no deben utilizarse como

sustituto del despliegue de esfuerzos diplomáticos. Debemos abordar el uso de sanciones con prudencia y responsabilidad en todo momento y ajustarlas o levantarlas según cambien las cosas sobre el terreno. Las sanciones contra países como el Sudán, Sudán del Sur y la República Centroafricana, así como las impuestas en virtud de la resolución 1988 (2011), son obsoletas y deben levantarse a su debido tiempo. Por lo que respecta a los países en situación desesperada, como Haití, las sanciones deben aplicarse con más firmeza para garantizar que tengan la incidencia que pretendemos.

En tercer lugar, está la cuestión de la mejora de los acuerdos sobre la función de redactor. Un pequeño grupo de miembros permanentes ha monopolizado durante mucho tiempo la función de redactor para la mayoría de los temas de la agenda. En ocasiones, algunos redactores han antepuesto incluso sus propios intereses nacionales a la voluntad del Consejo en su conjunto durante los procesos de redacción y consulta, lo que ha dado lugar a numerosas controversias. Gracias a nuestros esfuerzos concertados, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento aprobó el año pasado una nota de la Presidencia relativa a la función de redactor (S/2023/945), la primera en su género, en respuesta al llamamiento de la mayoría de los miembros elegidos del Consejo y de los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Siempre hemos considerado que la función de redacción es una responsabilidad, no un privilegio. Los redactores deben defender la objetividad y la imparcialidad, escuchar las opiniones de todas las partes y esforzarse por forjar consenso, en lugar de aplicar dobles raseros o implicarse en manipulaciones políticas. Recomendamos racionalizar y normalizar los acuerdos en materia de redacción, en consonancia con las prácticas vigentes, como forma de proporcionar orientación para que más Estados puedan asumir la función de redacción y desempeñarla de manera adecuada. Alentamos a que más miembros no permanentes desempeñen la función de redactores. En particular, los miembros africanos deberían poder actuar como redactores sobre las cuestiones africanas.

En cuarto lugar, deberíamos aprovechar el importante papel del Grupo de Trabajo Oficial, y esperamos que la Presidencia examine con carácter periódico los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con vistas a formular recomendaciones sobre la manera de mejorar y potenciar oportunamente la labor del Consejo. En un esfuerzo por dotar de mayor previsibilidad el debate abierto anual sobre los métodos de trabajo del Consejo, sugerimos convocarlo en el mismo mes cada año para

atraer una mayor atención de los Estados Miembros. Deben tomarse en serio y abordarse adecuadamente las preocupaciones legítimas que la mayoría de los Estados Miembros han expresado durante estos debates respecto de la labor del Consejo. Reconocemos los esfuerzos del Japón para priorizar una actualización de la nota de la Presidencia S/2017/507 en la labor de este año. Estamos dispuestos a trabajar con todos los miembros para que la nota pueda reflejar y orientar mejor la labor del Consejo en la práctica.

En quinto lugar, con respecto a la cuestión del veto, la intención original del mecanismo de veto era promover una coordinación plena entre los miembros del Consejo de Seguridad, en especial las principales Potencias, para que pudieran desempeñar sus funciones con mayor eficacia. En la práctica del Consejo, las razones del veto varían de un caso a otro. En la mayoría de los casos, sin embargo, ello está estrechamente relacionado con la falta de coordinación entre las principales Potencias y las divisiones entre los miembros del Consejo. Las causas profundas siguen residiendo en la composición injusta y la estructura poco razonable del Consejo. Para atajar este problema de raíz, debemos impulsar cambios a tres niveles.

En primer lugar, debemos aumentar la representación y las voces de los países en desarrollo y más pequeños en el Consejo de Seguridad para que su composición sea más equilibrada y sus decisiones más justas y equitativas, así como para minimizar los enfrentamientos entre bandos.

En segundo lugar, debemos mejorar continuamente los métodos de trabajo del Consejo, lo que significa que tenemos que acabar con el antiguo monopolio de un pequeño grupo de países que actúan como redactores sobre las cuestiones candentes. Ello significa también intensificar la coordinación y el diálogo entre los miembros del Consejo y entre este y los países implicados en conflictos, así como con las organizaciones regionales y otros interesados.

En tercer lugar, los cinco miembros permanentes del Consejo deberían abandonar la mentalidad de la Guerra Fría, mirar más allá de las estrechas consideraciones geopolíticas, tomar la iniciativa en el fortalecimiento de la solidaridad y la coordinación y forjar activamente un consenso internacional, que permita al Consejo responder mejor a los desafíos en el ámbito de la seguridad mundial.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un proceso constante y continuo. Como siempre, China cumplirá de buena fe sus responsabilidades

como miembro permanente del Consejo y trabajará con todas las partes, empezando por ella misma, para alcanzar consenso sobre los métodos de trabajo, sin dejar de prestar atención a los detalles. En ese proceso, también seguiremos examinando nuestra experiencia y ampliando nuestras ideas para que nuestros métodos de trabajo puedan adaptarse mejor a la dinámica sobre el terreno y, a su vez, el Consejo pueda mantener mejor la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Eckersley** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Agradezco enormemente a la Sra. Landgren su excelente exposición informativa, así como la labor inestimable y siempre excelente de Security Council Report. Permítaseme también unirme a mi colega de los Estados Unidos y aprovechar la ocasión para dar las gracias a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su labor incansable y su experiencia incomparable, sin las cuales todos estaríamos perdidos. Por último, permítaseme sumarme al agradecimiento al Japón por su liderazgo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. El Reino Unido apoya la intención de la Presidencia de actualizar la nota de la Presidencia S/2017/507, con el fin de ponerla al día con la práctica actual y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

Nuestro objetivo es tener un Consejo que pueda resolver problemas, crear consenso y, lo que es más importante, como han subrayado hoy los miembros elegidos, que pueda actuar, todo ello para llevar adelante nuestra responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para ello, debemos equilibrar la transparencia y la confidencialidad, lo que a veces requiere consultas a puerta cerrada y, en otros casos, es preciso utilizar toda la gama de formatos de reunión y diálogo, incluidos los debates privados y con arreglo a la fórmula Arria. Necesitamos una labor de redacción responsable y equitativa, que tenga en cuenta las opiniones de los países afectados y de los Estados de la región, y que tome decisiones en virtud de que ejerzan un efecto real sobre el terreno. Necesitamos unas relaciones sólidas y un equilibrio adecuado de responsabilidades con las organizaciones regionales pertinentes, incluida la Unión Africana. Debemos proseguir nuestra práctica de invitar a exponentes relevantes y competentes de la sociedad civil, entre ellos mujeres y representantes de la juventud, en particular, que ayuden a enriquecer nuestros debates. Por último, debemos seguir encontrando oportunidades para que el Consejo visite las zonas afectadas por conflictos para ver los efectos de primera mano.

No repasaré ahora la letanía de quejas sobre las prácticas de trabajo de Occidente por parte de la Federación de Rusia, la delegación que nos trajo a Roger Waters como exponente sobre Ucrania (véase S/PV.9256). Estaremos encantados de abordarlas en el contexto del Grupo de Trabajo Oficioso. No obstante, permítaseme decir ahora que lo que resulta poco útil y cada vez más peligroso para el Consejo es su utilización como plataforma para la desinformación y la historia revisionista. Hemos visto con preocupación las invitaciones a exponentes poco cualificados y la utilización del tiempo del Consejo para debates espurios o vejatorios, sobre todo cuando es en nombre del apoyo a una guerra de agresión que vulnera la Carta de las Naciones Unidas.

Como miembros del Consejo de Seguridad, todos deberíamos tener interés en preservar su integridad y responder juntos a las amenazas legítimas a la paz y la seguridad internacionales. Por su parte, el Reino Unido se mantiene decidido a trabajar continuamente con todos en torno a esta mesa para examinar y revisar las prácticas de trabajo del Consejo, en un esfuerzo colectivo por reforzar su eficacia y eficiencia.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera darle las gracias, Señor Presidente, por la organización de este debate y por la ambiciosa labor que lleva a cabo en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El Consejo de Seguridad sigue siendo el único foro multilateral para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todos nosotros tenemos el deber de hacer que sea más eficaz y esté más centrado en la acción y los resultados. El Consejo no ha podido ni condenar los atentados perpetrados el 7 de octubre ni pedir un alto el fuego en Gaza, a pesar de la trágica situación que allí se vive. Tampoco ha podido detener la guerra de agresión de Rusia en Ucrania, que dura ya más de dos años.

Ante el creciente número de crisis, debemos mejorar los métodos de trabajo si queremos cumplir el mandato que se nos ha encomendado. Ante todo, eso implica encontrar el equilibrio adecuado entre la diplomacia pública y el trabajo a puerta cerrada. Las sesiones públicas son útiles porque permiten una mayor apertura y transparencia. También nos brindan mayores oportunidades de escuchar las voces de las mujeres y de la sociedad civil, lo cual celebramos. Sin embargo, es indispensable que reservemos tiempo para los intercambios a puerta cerrada con el fin de fomentar un diálogo franco y directo entre los miembros del Consejo, allanar el camino para las

negociaciones y lograr avenencias. Escuchar 15 posturas consecutivas diferentes es claramente insuficiente para que el Consejo de Seguridad pueda cumplir su función, a saber, adoptar una decisión única y colectiva.

Debemos hacer más para trabajar colectivamente en la búsqueda de soluciones concretas y operacionales a las crisis. Francia cumple el papel que le corresponde coordinando la labor del Consejo sobre varios expedientes, y asociamos estrechamente a esta labor a todos los miembros del Consejo. No obstante, sigue estando claro que métodos de trabajo más eficaces nunca podrán sustituir al espíritu de responsabilidad y avenencia, que sigue siendo indispensable para encontrar soluciones a las crisis. Demostrar responsabilidad supone evitar utilizar el Consejo como plataforma de desinformación, evitar que se debilite invitando a exponentes fanáticos, así como evitar saturarlo de reuniones inútiles. Todas estas acciones obstaculizan la capacidad del Consejo para encontrar soluciones a las crisis y debilitan peligrosamente su autoridad. Dar muestras de responsabilidad significa también entablar negociaciones de buena fe y hacer las concesiones necesarias para que el Consejo pueda actuar.

Por último, para los miembros permanentes, demostrar responsabilidad implica significa que los miembros permanentes deben hacer un responsable del veto. Ese es el objetivo de la iniciativa franco-mexicana, que propone la suspensión voluntaria y colectiva del uso del veto en caso de atrocidades masivas. Eso es algo que la comunidad internacional espera con gran interés. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros, en particular a los miembros permanentes del Consejo, para que se sumen a esta iniciativa, que ya cuenta con el apoyo de 106 Estados.

Por último, un Consejo de Seguridad eficaz es también un Consejo que ha sido objeto de reformas para hacerlo más representativo. Abogamos por el inicio, sin más demoras, de negociaciones concretas sobre la base de un proyecto de resolución.

Francia seguirá trabajando para que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar plena y eficazmente su papel.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todos los oradores que limiten sus intervenciones a un máximo de tres minutos para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor en forma diligente. Transcurridos dos minutos y medio, la luz del micrófono parpadeará para indicar que se debe concluir la intervención.

Doy ahora la palabra a la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Deporte de Liechtenstein.

**Sra. Hasler** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a su delegación, Señor Presidente, por su dedicación constante y de larga data a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. El Japón lleva casi dos decenios demostrando su liderazgo en este expediente aparentemente técnico pero, en realidad, sustancialmente muy esencial. Lo felicitamos por ello y le estamos agradecidos.

Liechtenstein es un Estado muy pequeño y es uno de los 60 Estados Miembros que nunca han formado parte del Consejo, Tampoco hemos presentado nuestra candidatura para formar parte del Consejo en este momento. Sin embargo, estamos muy interesados en la labor del Consejo y hemos hecho de ello una prioridad de nuestra colaboración con las Naciones Unidas durante largos años. Hemos liderado la iniciativa del veto, que ha tenido una acogida sumamente positiva entre los miembros y fuera de ellos y está marcando una verdadera diferencia en la labor de las Naciones Unidas.

Nuestro gran interés por la labor del Consejo obedece a dos consideraciones.

En primer lugar, creemos que es de esencial importancia que todos los miembros de la Organización se sientan partícipes de la labor del Consejo, dado que hemos encomendado colectivamente a este órgano la labor sobre la paz y la seguridad.

En segundo lugar, los ciudadanos de Liechtenstein ven a las Naciones Unidas principalmente como una organización de paz y seguridad, que lo es, por supuesto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ello no quiere decir que la labor de la Organización en otros ámbitos no se considere importante. Por ejemplo, su labor en el ámbito del desarme, los derechos humanos y el desarrollo sostenible es fundamental. Sin embargo, nuestro pueblo pone su mirada automáticamente en las Naciones Unidas, en general, y en el Salón, en particular, cada vez que se produce una crisis de paz y seguridad de proporciones masivas, ya sea en Ucrania, Gaza, Myanmar o el Sudán. Por desgracia, con demasiada frecuencia se sienten desilusionados por la inacción del Consejo.

Estamos muy interesados en un Consejo de Seguridad eficaz como elemento clave de nuestra defensa política de las Naciones Unidas como tales y de los propósitos y principios de la Carta. Para los Estados pequeños como nosotros, el multilateralismo efectivo nunca ha sido más importante, tanto por una cuestión de solidaridad como de interés propio.

En los últimos diez años, el Consejo ha avanzado sumamente en materia de inclusión y transparencia, lo que ha beneficiado mutuamente tanto al Consejo como al conjunto de sus miembros. Una gran parte de las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo son el resultado de iniciativas desarrolladas fuera del propio Consejo. Los no miembros se han interesado más por la labor del Consejo y han podido aumentar sus propios conocimientos especializados al respecto. Ello es posible gracias a plataformas como el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) y a la labor de Security Council Report, que hemos apoyado desde su creación. Cuanto más le cuesta al Consejo adoptar las decisiones necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, más importante se hace la exigencia de rendición de cuentas.

Hemos delegado esa labor crítica en el Consejo de Seguridad, y cuando este es incapaz de hacer lo que debe, ello constituye un fracaso colectivo para todos nosotros, tanto si formamos parte del proceso de toma de decisiones como si no. Muy a menudo, por supuesto, el veto es un elemento central de la parálisis política. Creemos que no debemos quedarnos observando alegremente como meros espectadores cuando el efecto del veto —ya sea mediante su uso o la amenaza de su uso— socava el prestigio de la Organización y su percepción como el proyecto de paz más importante de la historia de la humanidad.

La iniciativa del veto es un cambio importante en el equilibrio institucional entre los órganos políticos de las Naciones Unidas y la base para otorgar poderes a la Asamblea General en asuntos de paz y seguridad, tal y como establece la Carta de las Naciones Unidas.

Esfuerzos como el código de conducta del Grupo RCT, del que tuvimos el honor de ser corredactores y que ahora cuenta con el apoyo de 130 Estados, así como la iniciativa franco-mexicana, son importantes decisiones políticas para restringir el uso del veto. Todo Estado que se presente a miembro del Consejo debería suscribirlos. Y lo que es más importante, por supuesto, todos sus miembros permanentes deben hacerlo.

No deberíamos pensar en ampliar el poder de veto cuando este ya ejerce un efecto tan negativo en la labor y la percepción de las Naciones Unidas. Por el contrario, debemos pensar en realinear la realidad del veto —con la que tendremos que vivir en un futuro previsible— con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y debemos pensar en una vía de acción alternativa en situaciones de bloqueo permanente.

También consideramos que los redactores de la Carta mostraron una gran previsión al prohibir a cualquiera de las partes en una controversia tomar decisiones relacionadas con esa controversia. Nos corresponde a nosotros garantizar la aplicación de esa importante disposición en la práctica.

Todos podemos marcar la diferencia y contribuir a hacer del Consejo un órgano más transparente, más responsable y, en definitiva, mejor. Todos debemos tener un sentido de implicación, como delegaciones y como miembros, y porque todos nos vemos afectados por su acción o inacción. Seguiremos haciendo oír nuestra voz en esta conversación y esperamos continuar los debates con todos y cada uno de los miembros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Le agradezco, Señor Presidente, que haya convocado este debate oportuno e importante. Encomiamos al Japón por asumir la importante labor de promover la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo como país que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También damos las gracias a Albania, que ocupó la anterior Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, por la excelente labor acometida durante los dos últimos años. Doy asimismo las gracias a nuestra exponente de esta mañana, de Security Council Report, por sus observaciones tan perspicaces.

Acogemos con satisfacción la declaración sobre los métodos de trabajo formulada hoy por Mozambique en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo. Compartimos la opinión de los diez miembros elegidos sobre este tema.

Permítaseme formular algunas observaciones adicionales a ese respecto.

En primer lugar, es importante que tengamos presente que, en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo, lo fundamental es garantizar la transparencia, que es esencial para la credibilidad del Consejo de Seguridad y para el sistema multilateral en su conjunto. Es cierto que ha aumentado el número de sesiones públicas del Consejo, y nos congratulamos de ello. A pesar de esa trayectoria positiva, la tendencia, al parecer, sigue siendo que algunos temas solo se debaten en consultas privadas. Comprendemos la necesidad de celebrar consultas privadas para facilitar intercambios francos entre los miembros del Consejo. No obstante, es

importante tener en cuenta que los temas que se debaten en las consultas privadas suelen preocupar sobremedida a todos los Estados Miembros. Por ello, debemos hallar la manera de que sus opiniones se incorporen y reflejen en esos debates. Creemos que se deben hacer más esfuerzos para convocar algunas de esas sesiones en un formato público, permitiendo la participación de los Estados Miembros interesados. Como mínimo, si no es posible celebrar una sesión pública, el acta resumida de las consultas privadas debe ponerse a disposición de todos los miembros.

En segundo lugar, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales y debe rendir cuentas por sus decisiones. Singapur había sugerido previamente, de conformidad con el párrafo 129 de la nota de la Presidencia S/2017/507, que se realizara un intercambio entre el Consejo y los Miembros en general cuando se redacte el informe anual. Por consiguiente, nos complace que el Reino Unido haya adoptado esa iniciativa. En enero convocó una consulta oficiosa sobre el informe anual, y esperamos que esto se convierta en una práctica anual de las presidencias futuras.

También observamos que, en el párrafo 138 de la nota 507, se alienta a la Presidencia del Consejo encargada de presentar el informe a la Asamblea General a que comunique a los miembros del Consejo las sugerencias y observaciones pertinentes planteadas durante el debate de la Asamblea General sobre el informe anual. No obstante, no tenemos claro si se han comunicado las observaciones del debate de la Asamblea General a los miembros del Consejo. Sugerimos que, poco después del debate de la Asamblea General, los miembros del Consejo se reúnan para evaluar y discutir el debate de la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo. También conviene que se ponga a disposición de todos los Miembros de las Naciones Unidas un resumen de esa sesión del Consejo.

Por otra parte, pedimos a todas las presidencias del Consejo que presenten sus evaluaciones mensuales en consonancia con el párrafo 136 de la nota 507, pues estas constituyen una fuente importante de información del Consejo a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas. En 2023, solo 7 de las 12 presidencias del Consejo presentaron sus evaluaciones mensuales. Se deben emprender esfuerzos más resueltos y genuinos en ese sentido.

En tercer lugar, la eficacia del Consejo ha caído en picado en el último año. Justo la semana pasada, nos

reunimos en la Asamblea General para debatir un nuevo veto que impidió al Consejo de Seguridad dar una respuesta urgente al conflicto en Gaza. Desde que se aprobó la resolución 76/262 relativa a la iniciativa sobre el veto en abril de 2022, el veto se ha ejercido 12 veces. De allí que resulte apropiado reflexionar en profundidad sobre la sección “Cooperación y consultas entre los miembros del Consejo” de la nota 507, concretamente los párrafos 74 a 77. En particular, creemos que ha llegado el momento de incorporar ideas precisas en la nota actualizada, que el Japón ha indicado que elaborará y que acogemos, para articular con claridad la expectativa de los Miembros de las Naciones Unidas de que los miembros del Consejo, sobre todo los miembros permanentes, actúen al unísono para cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Singapur también apoya la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la limitación del uso del veto contra crímenes atroces masivos. Además, consideramos que todos los miembros del Consejo, en particular los miembros permanentes, deben abstenerse de votar si son parte en una controversia, de conformidad con el Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que ese Artículo merece un debate más profundo en el contexto del Consejo.

Concluyo agradeciendo al Japón sus gestiones continuas en relación con este tema y espero que se lleven a cabo reformas prácticas bajo su liderazgo. Singapur apoya su intención, Señor Presidente, de dar continuidad al debate de hoy mediante deliberaciones sobre una actualización de la nota 507. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo, en particular a los miembros permanentes, para que se impliquen de forma constructiva en esa iniciativa, que busca mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera transmitirle, Señor Presidente, mis más sinceras felicitaciones por la presidencia japonesa del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y celebrar su dirección del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Acogemos su valiosa exposición informativa de hoy, Señor Presidente, y apreciamos su compromiso de plantear esta cuestión para su debate permanente en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, como contribución práctica a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.



Egipto acoge con satisfacción la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 y otras propuestas que puedan contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y a aumentar su eficacia. También acogemos la nota de la Presidencia S/2023/945, aprobada en diciembre de 2023, sobre la función de redactor en el contexto de los métodos de trabajo del Consejo. Se trata de una medida importante conducente a democratizar el Consejo, mejorar la interacción entre sus miembros y ampliar el alcance de la función de redactor de los miembros no permanentes en diversos proyectos de resolución y de declaración, para evitar así que esa función se convierta en un derecho exclusivo de un número limitado de miembros permanentes en función de sus intereses. Debe prestarse atención a las opiniones y prioridades de otros Estados, en particular de aquellos que desempeñan papeles importantes e influyentes en el tratamiento de los temas que examina el Consejo o que se ven afectados directamente por esos temas.

Egipto también apoya los esfuerzos en curso para actualizar la nota de la Presidencia 507 de modo que refleje mejor los acontecimientos que tuvieron lugar desde su aprobación en 2017. En ese contexto, me gustaría hacer las siguientes observaciones, que espero que se tengan en cuenta al considerar la actualización de la nota 507.

En primer lugar, debe aumentarse el número de exposiciones informativas periódicas del Consejo para los Miembros en general y deben tenerse en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros al elaborar el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El Consejo también debe presentar sus actividades y visitas, y las Presidencias de los órganos subsidiarios y sus comités pertinentes deben informar periódicamente a todos los Estados Miembros.

En segundo lugar, también debe aumentarse la frecuencia de las sesiones públicas en todas sus formas, ya sea en el Consejo, en sus órganos subsidiarios o en los comités de sanciones. A ese respecto, cabe recordar que el Consejo de Seguridad representa al conjunto de los Miembros y trabaja en su nombre. Por lo tanto, como norma general, todos los Miembros deben poder acceder a sus sesiones y trabajos.

En tercer lugar, debe existir un intercambio verdadero y serio entre el Consejo y los Miembros en general. Los Estados Miembros deben recibir los proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia antes de que el Consejo de Seguridad los examine, recibir información de las consultas que se mantengan sobre ellos y tener la oportunidad de expresar sus opiniones y hacer

propuestas al Consejo de Seguridad en relación con esos proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia, sobre todo porque un gran número de ellos afectan no solo a los miembros del Consejo, sino también a muchos otros Estados Miembros. En ese sentido, puede mencionarse, por ejemplo, la actual crisis en Gaza, cuyas consecuencias afectan a toda la región de Oriente Medio y el Levante árabe. Deben tomarse en consideración las prioridades de los países vecinos, y el Consejo debería tomar la iniciativa de consultar a esos países y procurar que se incluyan sus opiniones y prioridades en todos los aspectos de su labor sobre esa cuestión. Asimismo, debería pedir a esos países que colaboren con el Consejo en lo atinente a ese tema.

En cuarto lugar, es necesario aumentar la coordinación entre el Consejo de Seguridad, los Estados vecinos y las organizaciones regionales afectadas por las situaciones de conflicto de las que se ocupa el Consejo, en particular la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. El Consejo no debería adoptar decisiones sobre cuestiones concretas sin la participación de los mecanismos regionales encargados de dar seguimiento a dichas cuestiones. El Consejo de Seguridad podría beneficiarse de la experiencia que esos mecanismos han acumulado de forma natural, lo que le permitiría tomar decisiones más acordes a la realidad sobre el terreno. A ese respecto, quisiera señalar en particular que la resolución 2719 (2023), relativa a la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana con cargo a las cuotas de las Naciones Unidas, constituye una buena oportunidad para mejorar las consultas entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, así como sus instituciones, entre las que se destaca el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

En quinto lugar, es necesario promover las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como se señala en el párrafo 91 de la nota S/2017/507.

En sexto lugar, a la hora de preparar los informes relativos a países, los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, en particular los comités de sanciones y los grupos de expertos pertinentes, deben mantener consultas con esos países.

Para concluir, me gustaría subrayar que estas propuestas no son nuevas. La aplicación de estas y otras propuestas valiosas que hemos escuchado y escucharemos hoy sigue dependiendo de que haya una voluntad política auténtica, en especial por parte de los cinco miembros

permanentes del Consejo. No es posible abordar cómo han de evolucionar los trabajos y los mecanismos del Consejo sin hablar de la reforma del Consejo de Seguridad de manera global, conforme a la decisión 62/557 de la Asamblea General. En ese sentido, Egipto seguirá buscando con diligencia el mayor consenso político posible en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar el derecho del Grupo de los Estados Africanos y el Grupo de los Estados Árabes a contar con una representación permanente, con todas las facultades asociadas, y con una representación no permanente equitativa y proporcional al tamaño de ambos Grupos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Rumanía.

**Sr. Feruță** (Rumanía) (*habla en inglés*): Quiero felicitar al Japón por su liderazgo de larga data en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Agradecemos especialmente la intención de la Presidencia de elaborar un resumen analítico sobre las propuestas formuladas en el presente debate.

Quisiera centrarme en algunas cuestiones clave.

En primer lugar, es muy importante que se apruebe a tiempo el programa de trabajo. Aunque el Consejo ha demostrado que puede seguir con su actividad sin que se haya aprobado un programa de antemano, eso es un síntoma de problemas funcionales. Además de orientar el trabajo del Consejo, el programa constituye una agenda pública que es visible para el mundo exterior.

En segundo lugar, quiero referirme al amplio interés de los países no miembros del Consejo y otros actores por asistir a las sesiones del Consejo. Lo consideramos un síntoma positivo de la autoridad de este órgano. Tanto el artículo 37 como el artículo 39 del Reglamento Provisional garantizan dicha participación cuando así lo decida el Consejo de Seguridad, y a nuestro parecer, permitir que expongan su punto de vista las partes interesadas, especialmente las más afectadas por los acontecimientos en curso, redundará en interés de los miembros del Consejo. Es fundamental actuar con transparencia e inclusividad y garantizar que en las sesiones del Consejo estén presentes una amplia variedad de voces. Apreciamos la oportunidad de participar en los debates abiertos, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y las sesiones informativas y nos gustaría que hubiera inclusividad e igualdad de oportunidades para que puedan intervenir todos los Estados. Agradecemos que se recopilen y difundan resúmenes o declaraciones escritas tras este tipo de sesiones.

A pesar de las preocupaciones financieras que suelen plantearse, hay que retomar la práctica de las visitas del Consejo. La presencia de miembros del Consejo sobre el terreno recuerda a los dirigentes mundiales y a la opinión pública el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad. El tema de la aplicación de las resoluciones del Consejo, si bien no encaja al 100 % en un debate sobre los métodos de trabajo, es importante y seguirá planteándose. El informe anual del Consejo de Seguridad que ha de presentarse próximamente a la Asamblea General debería incluir un apartado dedicado a esta cuestión.

Al abordar el mejor modo de utilizar los métodos de trabajo, tenemos que esforzarnos por asegurar una mayor cooperación y complementariedad entre el Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas. Se trata del único canal que permite a la Organización hablar y actuar al unísono. La mejora de la comunicación, el diálogo y el intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General puede colmar las lagunas que menoscaban la eficacia de la Organización. Como cofacilitadora del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General en este período de sesiones, Rumanía está decidida a ofrecer la plataforma adecuada para seguir consultando a los Miembros con miras a fortalecer la relación entre ambos órganos. No olvidemos que quien fracasa no es una entidad o un órgano determinados. A los ojos del mundo, es la Organización en su conjunto la responsable de su fracaso.

Concluiré afirmando lo obvio: los Estados Miembros han mostrado un interés evidente en que el Consejo de Seguridad sea más responsable, transparente y eficaz. Contamos con que el Consejo estará a la altura de esas expectativas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Filipinas.

**Sr. Novicio** (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas da las gracias al Japón por haber organizado este debate abierto en el marco de su Presidencia del Consejo de Seguridad. Encomiamos también el papel del Japón al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Damos las gracias a la exponente por su esclarecedora intervención de hoy.

En vista de la rápida evolución de la arquitectura de la seguridad mundial, el Consejo ha de mantenerse firme en su determinación de mejorar los métodos de trabajo y la rendición de cuentas, aumentar la transparencia y

fomentar la inclusividad. Todo ello es vital si queremos que el Consejo esté en condiciones de cumplir con eficacia y competencia su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El primer paso para mejorar los métodos de trabajo es corregir la falta de representatividad existente en el Consejo. Por consiguiente, habría que buscar una mayor participación de los países no miembros en el proceso de toma de decisiones en el Consejo. Para conocer los puntos de vista y las recomendaciones del conjunto de los Estados Miembros sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tendría que aumentar el número de sesiones, incluidas las oficiosas, abiertas a los Miembros en general en las distintas etapas del examen de un asunto concreto. Ello propiciará una mayor rendición de cuentas y transparencia y debería potenciar una cooperación más activa entre el conjunto de los Estados Miembros y el Consejo en cuanto la aplicación de las decisiones relativas a esas cuestiones.

En segundo lugar, el Consejo ha de respetar el estado de derecho en todas sus actuaciones. Ha de atenerse estrictamente a los procesos, las prácticas y los procedimientos democráticos, ofrecer las debidas garantías y asegurar imparcialidad, justicia y equidad a todos los afectados. Entre los elementos básicos de esos principios rectores, podemos citar la rendición de cuentas, la generación de confianza, la previsibilidad y la transparencia. Aunque el Consejo de Seguridad sigue teniendo la última palabra en cuanto a sus procedimientos, es importante que esas medidas sean más previsibles y transparentes, en particular en lo que respecta a los procesos de toma de decisiones en el seno del Consejo. Es un requisito crucial, teniendo en cuenta que el Consejo trabaja con un Reglamento Provisional. Es vital que todos los Estados Miembros puedan tener una participación activa y significativa, no solo simbólica o superficial, en esos procesos, como se indica en el Artículo 24, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se subraya el deber del Consejo de actuar en nombre de los Estados Miembros.

En tercer lugar, si bien el Consejo ya presenta un informe anual a la Asamblea General, existe margen para la mejora. El Consejo debería considerar las peticiones de los Estados Miembros, en particular los que no pertenecen al Consejo, de recibir información completa sobre las cuestiones que examina. Además, el Consejo tendría que facilitar al conjunto de los Miembros todos los borradores de proyectos de resolución antes de que sean aprobados, estudiar la posibilidad de compartir la función de redacción en todos los expedientes, organizar consultas más sistemáticas con los países afectados e institucionalizar

una mayor rendición de cuentas sobre el uso del veto. Todo ello se ajusta a los requisitos derivados de los principios de rendición de cuentas y de transparencia.

En cuarto lugar, en relación con el veto, Filipinas expresa de nuevo su opinión de que la facultad de veto no tiene cabida en un Consejo de Seguridad del siglo XXI. El uso o la amenaza de uso del veto pueden impedir que el Consejo tome medidas en cuestiones vitales asociadas a la paz y la seguridad internacionales. De acuerdo con los debates en curso, en particular las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo, la eliminación del veto plantea dificultades. En ese sentido, deberíamos esforzarnos al máximo por encontrar un modo de limitar el uso del veto, en particular en el marco de la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del derecho de veto en casos de atrocidades masivas y el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la adopción de medidas en el Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. De otro modo, la eficacia y la eficiencia del Consejo estarán siempre amenazadas, sobre todo en momentos de grandes tensiones y rivalidades geopolíticas.

El derecho de veto conlleva un nivel extraordinario de responsabilidad y no debería ejercerse sin la debida rendición de cuentas. Hay que ejercerlo con prudencia para no imponer restricciones indebidas al mandato primordial del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

**Sr. Nasir** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia felicita al Japón por su llegada a la Presidencia. Señor Presidente, le damos las gracias por haber convocado esta oportuna sesión sobre un tema clave, no solo para el Consejo de Seguridad sino para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Abordar los métodos de trabajo del Consejo es importante para nuestra intención de lograr un Consejo más eficaz, eficiente, transparente, inclusivo y responsable.

En este contexto, permítaseme hacer tres observaciones.

En primer lugar, el Consejo no trabaja en medio del vacío, y su labor no debería estar compartimentada. El Consejo ha de lograr una complementariedad significativa y fomentar una mejor sinergia con los demás órganos de las Naciones Unidas y las entidades subsidiarias,

en particular la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo también debe fortalecer su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, lo cual garantizará una mayor coherencia y la adopción de medidas mejor orientadas. También es importante garantizar una colaboración estrecha entre el Consejo y los trabajos que se están llevando a cabo para revitalizar sus métodos de trabajo, en particular por parte de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. El Consejo debe considerar los avances en los debates sobre esos procesos una opción factible que debe utilizarse para fortalecer sus métodos de trabajo.

En segundo lugar, la labor del Consejo debe guiarse por una adhesión firme a los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas. Debe ofrecer más oportunidades a todos los Estados Miembros para interactuar con sus órganos subsidiarios. También es importante contar con un mecanismo eficaz que garantice la disponibilidad de informes analíticos sobre las tendencias de los temas que se examinan en el Consejo, como el de la evolución en la paz y las operaciones de paz. Además, el Consejo debe esforzarse más por garantizar un papel más visible a los diez miembros elegidos del Consejo durante su mandato, ya sea a través de su condición de miembro, funciones de redactor u otras.

Por último, los miembros permanentes del Consejo tienen la máxima responsabilidad moral de garantizar que el Consejo responda de manera firme a las situaciones de gravedad. Por tanto, los mecanismos de que disponen, como la iniciativa de veto y las sesiones de emergencia, no deben utilizarse para crear una excusa de parálisis en el Consejo cuando se trata de resolver conflictos, prevenir atrocidades y abordar situaciones humanitarias. Al mejorar la labor del Consejo, también estamos adoptando una medida crucial para lograr unas Naciones Unidas más receptivas a la hora de abordar los retos actuales y futuros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

**Sr. Zahneisen** (Alemania) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiéramos felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Acogemos con gran satisfacción la iniciativa de celebrar hoy un debate abierto sobre los métodos de trabajo.

La transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas en el marco operacional del Consejo de Seguridad

no son meras cuestiones de presentación, sino que son fundamentales para la eficacia del Consejo y, en última instancia, para su legitimidad. Alemania ha abogado de manera sistemática por una reforma amplia del Consejo de Seguridad a fin de que pueda cumplir mejor su mandato. Esa reforma debe abarcar dos elementos: en primer lugar, cambiar la composición del Consejo para dar cabida las realidades del siglo XXI y deshacer la injusticia histórica, y en segundo lugar, los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo. Todos sabemos que adoptar una decisión sobre la ampliación del Consejo será una tarea complicada, pero eso no debe ser excusa para no mejorar, o al menos tratar de mejorar, sus métodos de trabajo. Para ahorrar tiempo, quisiéramos subrayar tres aspectos clave en los que creemos que se pueden lograr avances.

En primer lugar, durante muchos años hemos abogado de manera firme a favor de incluir de modo más sistemático a los exponentes de la sociedad civil en los debates del Consejo. Creemos que el historial demuestra la calidad de las contribuciones de los exponentes a los temas que figuran en el orden del día del Consejo, así como su impacto en la toma de decisiones dentro del Consejo. Sin embargo, la diversidad de los exponentes de la sociedad civil puede ser aún más amplia, especialmente en lo que respecta a los representantes de las mujeres y la juventud. Ambos grupos tienen un interés legítimo en hacer oír su voz. Aportan una perspectiva única y nuevas ideas y creatividad a los debates que, a nuestro juicio, no harán sino redundar en provecho del Consejo. Por lo tanto, siempre que sea posible, las Presidencias del Consejo de Seguridad deben dar a esos países la oportunidad de participar en los debates, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento Provisional. Al tiempo que fomentamos una participación amplia de los exponentes de la sociedad civil, también tenemos la obligación de protegerlos. Cualquier forma de presión e intimidación ejercida sobre los representantes de la sociedad civil que proporcionan información actualizada al Consejo es inexcusable y, sencillamente, inaceptable. En esos casos, esperamos que el Consejo se exprese con determinación.

El segundo aspecto que quiero tratar se refiere a la función de redactor. Estamos firmemente convencidos de que el Consejo no hará sino beneficiarse de un enfoque más inclusivo y transparente de la función de redactor. Siempre hemos abogado por un reparto más equitativo de las responsabilidades, en particular a favor de los miembros elegidos. Instamos al Consejo a que adopte ya medidas decisivas sobre este asunto.

En tercer y último lugar, en cuanto al uso del veto, quiero hacerme eco de lo que el representante de Filipinas acaba de decir en su declaración. Alemania apoyará todos los esfuerzos y las iniciativas destinadas a limitar el uso del veto. En particular, pedimos moderación en el uso del veto para bloquear las medidas del Consejo destinadas a prevenir y castigar el genocidio, las atrocidades masivas y los crímenes de guerra.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

**Sr. Gómez Hernández** (España): España, como miembro del grupo Unidos por el Consenso, se suma a la intervención del Representante Permanente de Italia. No obstante, permítaseme que contribuya a este debate con unas reflexiones complementarias en representación de mi país.

Ante todo, me gustaría agradecer a la Presidencia japonesa la convocatoria de este debate, seis meses después de la celebración del anterior debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad (véase S/PV.9410). Nos parece muy positivo que los miembros del Consejo estén trabajando sobre un nuevo borrador de la nota de la Presidencia del Consejo S/2017/507. Esperamos que estos esfuerzos cristalicen en un acuerdo.

Nos parece especialmente relevante la nota de la Presidencia S/2023/945, sobre la redacción de las resoluciones, de diciembre pasado. Nuestro deseo es que permita seguir avanzando en un mayor papel de los miembros elegidos. Por otra parte, apoyamos la intervención en nombre de los diez miembros elegidos. Consideramos que los miembros elegidos son el verdadero motor de los cambios dentro del Consejo. España considera fundamental alcanzar una mejora del funcionamiento del Consejo de Seguridad, a fin de hacerlo más representativo, democrático y efectivo. Este objetivo solo puede conseguirse mediante el diálogo, las negociaciones y los debates abiertos como el que hoy está teniendo lugar. Me gustaría, a continuación, señalar tres ideas que pueden incorporarse a las discusiones y propuestas hoy presentadas.

En primer lugar, hemos de hacer lo posible para que el Consejo de Seguridad funcione de la manera más clara y transparente posible. La aplicación de la nota 507 debería ser más transparente. Entendemos que el informe del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento (véase S/2023/1014) de diciembre incide en esta idea. Del mismo modo, el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General debería contener un análisis del

trabajo del Consejo, incluidos los desafíos a los que este último se enfrenta. Apoyamos el fortalecimiento de la cooperación entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas, en línea con la resolución anual sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

En segundo lugar, consideramos que hay margen para la distribución más equitativa del trabajo entre los miembros del Consejo, en especial en lo referente a la distribución de la redacción de las resoluciones.

En último lugar, y unido a lo anterior, necesitamos establecer reglas para asegurarnos de que se haga un uso responsable del veto y no un uso interesado del veto. En este sentido, pedimos a todos los Estados Miembros que se unan a la iniciativa franco-mexicana, que aboga por moderar el uso del veto en caso de atrocidades en masa, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y de guerra a gran escala, y al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Hacemos un llamamiento para que, entre todos, incorporemos ambas iniciativas al Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad. Adicionalmente, creemos que deberíamos profundizar en el camino iniciado en la resolución 76/262 de la Asamblea General, de 26 de abril de 2022, para asegurar la rendición de cuentas del uso del veto. En esta misma línea, subrayamos que el Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas afecta a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

**Sr. França Danese** (Brasil) (*habla en inglés*): Agradezco al Japón la organización del debate de hoy.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son los principios rectores que configuran el quehacer diario de las operaciones del Consejo y son esenciales para su eficacia y para promover la imparcialidad, la objetividad, la transparencia y la inclusividad, que son muy necesarias, como podemos ver.

Durante su reciente condición de miembro del Consejo, el Brasil participó intensamente en los debates sobre el establecimiento de una práctica de la función de redactor más transparente e inclusiva con el fin de mejorar la legitimidad y la eficacia del Consejo. El Brasil y los Emiratos Árabes Unidos coordinaron una propuesta de los diez miembros elegidos para que la Presidencia del Consejo redacte una nota en la que se alienta a los miembros electos a desempeñar un papel más destacado en lo que respecta a la función de redactor y la función

de corredactor. Esa propuesta constituyó un paso fundamental para aprobar la nota de la Presidencia S/2023/945.

Es vital fortalecer la cooperación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. La experiencia de la Comisión sobre cuestiones transversales y su función de enlace recomendaron su mayor implicación y capacidad consultiva en el contexto de las deliberaciones del Consejo, en particular en lo tocante a la renovación de mandatos. Es necesario establecer una práctica más estructurada e institucionalizada de la relación entre ambos órganos. El Brasil se ha comprometido a hacerlo durante su presidencia de la Comisión del Consolidación de la Paz este año.

Los comités de sanciones deben respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, al incluir en la lista o suprimir de ella personas y entidades designadas. Las listas deben basarse estrictamente en pruebas. Las personas y entidades deben tener derecho a impugnar su designación a través de un mecanismo de examen eficaz. El mandato de la Oficina del Ómbudsman debe ampliarse a todos los regímenes de sanciones, siempre que se mejoren sus condiciones de trabajo.

Los regímenes de sanciones mal concebidos suelen tener repercusiones económicas y humanitarias negativas en las mismas personas a las que pretenden proteger. Entre otras mejoras, deberían estar sujetos a cláusulas de extinción y ser objeto de un examen periódico, según proceda. Los comités de sanciones deben supervisar la correcta aplicación de la excepción humanitaria prevista en la resolución 2664 (2022), incluido el contexto de la lucha contra el terrorismo.

El nombramiento de los representantes especiales del Secretario General y de los jefes de los órganos auxiliares de los órganos subsidiarios requiere consultas transparentes e individualizadas con los miembros elegidos. Estos procesos de nombramiento también deben respetar el equilibrio de género y geográfico.

El Brasil reafirma su respaldo a la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres en los procesos de decisión relativos a la paz y la seguridad. Apoyamos la adopción de compromisos compartidos sobre las mujeres y la paz y la seguridad por parte de los miembros del Consejo y alentamos a todos los exponentes a que incorporen cuestiones relacionadas con el género en sus presentaciones, conscientes del papel de la igualdad de género en la consecución de una paz y una seguridad sostenibles. Como Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Brasil

está decidido a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En aras de la transparencia, también fomentamos, en la medida de lo posible, la participación de representantes de la sociedad civil en las sesiones informativas del Consejo de Seguridad.

A medida que evolucionan las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, también debe hacerlo el Consejo. Cualquier debate sobre los métodos de trabajo del Consejo debe sustentarse en el marco general de la reforma del Consejo de Seguridad, que incluye su ampliación. En nuestro modelo de reforma, se prevé aumentar el número de miembros, tanto permanentes como no permanentes. La enorme infrarrepresentación de los países en desarrollo y la no representación de regiones enteras, como América Latina y el Caribe y África, entre los miembros permanentes socava gravemente la eficacia y la legitimidad del Consejo.

El Brasil subraya la urgencia de emprender una verdadera reforma y pide a todos los Estados Miembros que ayuden a trazar un camino claro hacia este objetivo, incluso a través de negociaciones basadas en textos. Solo mediante esfuerzos concertados podremos garantizar que el Consejo de Seguridad siga siendo idóneo en el siglo XXI.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

**Sra. Brattsted** (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 27 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT).

Damos las gracias al Japón por su continuo liderazgo. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo y la actualización de la nota de la Presidencia, que figura en el documento S/2017/507, no es solo una cuestión de orden interno, sino un proceso imperioso en materia de transparencia y rendición de cuentas, a fin de que el Consejo pueda cumplir mejor su mandato en pro de la paz y la seguridad internacionales, que es, en esencia, un interés inherente de todos nosotros.

Agradecemos las importantes contribuciones de Security Council Report, tanto a nuestros debates de hoy como de manera general. Además, celebramos la práctica de pronunciar una declaración en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, así como el contenido esclarecedor de dicha declaración.

El Grupo RCT desea presentar cuatro sugerencias concretas para actualizar y aplicar la nota de la Presidencia

507. En aras de la eficacia, también transmitiremos un escrito más detallado con propuestas adicionales.

En primer lugar, sobre la base de los acuerdos existentes, al Grupo RCT desearía un mayor apoyo a la transparencia y la eficiencia mediante el aprovechamiento pleno de las herramientas digitales para facilitar el copatrocinio de los textos del Consejo y hacer visible la lista de copatrocinadores en la plataforma e-deleGATE, como hacemos en la Asamblea General. Consideramos que esta transparencia aumentaría el nivel de apoyo a los textos del Consejo y mejoraría la inclusión y la participación de los Estados Miembros en general en la labor del Consejo.

En segundo lugar, en los dos últimos años, hemos constatado una nueva utilización de informes especiales por parte del Consejo, lo cual acogemos. Elogiamos la publicación sistemática de dicho informe por parte del Consejo, en consonancia con la resolución 76/262 de la Asamblea General, cada vez que se emite un veto. Esperamos que esto continúe y, a nuestro juicio, este procedimiento debería codificarse ahora en la nota de la Presidencia 507.

También acogemos la respuesta del Presidente de la Asamblea General, a saber, transmitir resúmenes de los debates de la Asamblea General sobre el informe anual y los informes especiales del Consejo. De forma recíproca, el Consejo tiene el deber de hacer un examen formal de dichos resúmenes. Deberían incluirse automáticamente en el programa del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y el Consejo debería adoptar un enfoque proactivo en relación con estas recomendaciones.

En tercer lugar, nos preocupa la práctica relativa a la participación con arreglo al artículo 37. La nota de la Presidencia 507 podría contener un compromiso de las presidencias a proporcionar una mayor transparencia a los Miembros sobre las solicitudes de participación en virtud del artículo 37 y eviten limitaciones indebidas, al comprometerse a invitar por defecto a los miembros afectados por una cuestión, para su posterior examen por el Consejo. Es esencial que los Estados Miembros tengan la oportunidad de informar las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

Por último, el Grupo RCT señala que la nota de la Presidencia 507 no menciona el veto. Alentamos a que se incluya en el informe anual una sección dedicada al uso del veto para aumentar la rendición de cuentas y la transparencia de la labor del Consejo.

Además del reconocimiento del Artículo 27, párrafo 3 de la Carta de las Naciones Unidas y de su

principio de abstención obligatoria, por parte de todos los Miembros, en los casos en que sean partes en una controversia, este Artículo, como todos los demás, debe interpretarse en consonancia con los propósitos y principios generales de la Carta, que todos hemos firmado. También recordamos a los miembros del Consejo el código de conducta elaborado por el Grupo RCT, que pide a los signatarios del Consejo, permanentes y elegidos, no solo que no voten en contra de proyectos de resolución creíbles, sino que apoyen la adopción de medidas oportunas y decisivas para prevenir o detener las atrocidades masivas. Entre estas medidas figuran la redacción de textos y la convocatoria de sesiones.

Para concluir, respaldamos plenamente el proceso de actualización de la nota de la Presidencia 507, a fin de reflejar las realidades actuales del Consejo de Seguridad, incluida la integración de las cuestiones de género en el Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT espera que el Consejo siga cooperando a fin de restablecer la confianza en su capacidad para asumir su responsabilidad con respecto a la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a la Presidencia del Japón del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También quisiera encomiar la excelente labor realizada por el Grupo de Trabajo Informal sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la dirección del Excmo. Sr. Yamazaki Kazuyuki. También deseo dar las gracias a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por su constructiva exposición informativa.

El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial y crucial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha trabajado constantemente para mejorar sus métodos de trabajo y su interacción con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A tal efecto, la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2017/507 y las notas posteriores constituyen un avance notable para que el Consejo de Seguridad responda a las exigencias del siglo XXI y los desafíos que plantean las nuevas amenazas a la paz y la estabilidad internacionales.

Aplaudimos los progresos conseguidos, en concreto a través de las notas de la Presidencia que se han publicado desde 2017, que son testimonio de un compromiso

inquebrantable en favor de una mejora constante de las prácticas del Consejo de Seguridad. Aplaudimos especialmente las iniciativas recientes encaminadas a mejorar la inclusión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la labor del Consejo, sobre todo con respecto a la observancia de minutos de silencio, la pronta designación de las presidencias de los órganos subsidiarios y la presentación de los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Esas medidas, encaminadas a mejorar la inclusión para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las consultas tempranas con ellos, suponen un avance significativo. El énfasis puesto en el estudio de los documentos y la asignación del tiempo suficiente para las consultas es reflejo de la importancia de la preparación y la participación activa de todos los miembros del Consejo.

Marruecos subraya asimismo la importancia de los esfuerzos que realiza el Consejo para aumentar la transparencia y el carácter inclusivo de su labor. Tomamos nota con satisfacción de la organización regular de sesiones en todas las Presidencias sucesivas del Consejo para debatir sus programas de trabajo y los resultados mensuales. Marruecos también se congratula de participar sistemáticamente en todas esas reuniones, durante las cuales participamos de forma interactiva con las Presidencias del Consejo, y también hemos tomado nota del aumento del número de reuniones y de sesiones informativas públicas en la medida de lo posible. Al mismo tiempo, reconocemos que las consultas revisten una importancia crucial, ya sea para debatir cuestiones delicadas o para alcanzar avenencias sobre temas espinosos. La discreción es a menudo necesaria para facilitar negociaciones francas y constructivas.

Como país que contribuye a las operaciones de mantenimiento de la paz desde la década de 1960, el Reino de Marruecos reconoce el efecto positivo de las acciones del Consejo de Seguridad en el mantenimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz. Otorgamos especial importancia a las consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a las reuniones triangulares que comprenden también a la Secretaría de las Naciones Unidas, y también al desarrollo de la diplomacia preventiva, que es un complemento esencial de una acción rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales y promover soluciones políticas a los conflictos.

Marruecos también considera prioritarios los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de consolidación de la paz. A ese respecto, nos congratulamos de la cooperación en curso y creciente entre el Consejo de

Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz y sus diversas configuraciones de países concretos. Hacemos un llamamiento para que se siga reforzando la interacción entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad, que debería reflejarse en la participación sistemática de las Presidencias de la Comisión de Consolidación de la Paz y de las configuraciones de países concretos en las sesiones del Consejo, y abogamos por que se tengan en cuenta sus recomendaciones en las decisiones del Consejo.

Huelga decir que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, mediante una reflexión conjunta e inclusiva de todos los Estados Miembros —en particular a través de los debates públicos del Consejo, como es el caso hoy—, así como mediante una voluntad política firme por parte de los miembros del Consejo, es un paso crucial para el refuerzo de su mandato. Cabe destacar que los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo van de la mano de la visión de conjunto del Secretario General y de las reformas que ha puesto en marcha, que van encaminadas a reforzar la eficacia y la coherencia de las Naciones Unidas en su conjunto para responder mejor a los retos mundiales actuales, y que serán un elemento central de los debates de la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre. Marruecos, como miembro activo de la Organización, está decidido a seguir contribuyendo constructivamente a esos debates y a apoyar las iniciativas encaminadas a reforzar los métodos de trabajo y el funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Por último, quisiera encomiar sinceramente a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su labor. A través de sus informes, sus análisis y su accesibilidad a los Estados Miembros, contribuye sobremanera a mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Dinamarca.

**Sr. Laursen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Permítaseme encomiar a la Presidencia del Japón por haber convocado el debate abierto de hoy y por los esfuerzos que despliega como país que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Los Estados nórdicos mantienen su determinación de garantizar un Consejo de Seguridad transparente,



responsable y eficaz, que sea más representativo de los miembros actuales de las Naciones Unidas y refleje el mundo actual. Lamentamos que últimamente el Consejo haya sido incapaz de actuar en asuntos importantes relativos a la paz y la seguridad internacionales, y hacemos un llamamiento para que actúe de acuerdo con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La legítima preocupación por la falta de transparencia, unida a la ausencia de resultados en respuesta a las diversas crisis en curso, han puesto en entredicho la eficacia del Consejo y, por ende, su legitimidad. Para mejorar su actuación, los Estados nórdicos quisiéramos destacar tres áreas prioritarias a las que creemos que el Consejo debe prestar atención cuando examine la nota de la Presidencia S/2017/507.

En primer lugar, debe ampliarse la participación de los no miembros del Consejo. Hemos observado una tendencia hacia la restricción de la participación en virtud del artículo 37. Los Estados Miembros deben tener la oportunidad de participar en las deliberaciones del Consejo con mayor frecuencia y sobre la base de criterios pertinentes y transparentes. La Presidencia debe garantizar la transparencia sobre las solicitudes de invitaciones con arreglo al artículo 37 y sobre si se conceden o no. En caso de que haya restricciones temporales, podría darse preferencia a las declaraciones de grupos.

En segundo lugar, debe reforzarse la labor del Consejo en materia de prevención de conflictos. Para ello, debe reforzar su coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otras cosas realizando visitas conjuntas sobre el terreno y sesiones informativas conjuntas para los países y regiones que figuran en las agendas de ambos organismos. También apoyamos la armonización de las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicadas a países o regiones concretos con el programa de trabajo del Consejo en esas áreas.

En tercer lugar, el Consejo debe considerar la posibilidad de democratizar aún más sus procedimientos, por ejemplo, aumentando los corredactores de entre los miembros elegidos, en consonancia con la Nueva Agenda de Paz del Secretario General. Acogemos con satisfacción la nota recientemente acordada sobre los redactores y los corredactores (S/2023/945) y esperamos que se incorpore a una nota de la Presidencia 507 actualizada.

Nos gustaría recordar a los miembros del Consejo el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el que se exhorta a todos sus signatarios que sean miembros permanentes o elegidos del Consejo no solo a que se

abstengan de votar en contra de proyectos de resolución dignos de crédito, sino también a que apoyen acciones oportunas y decisivas para prevenir o detener atrocidades masivas. Los avances en esas áreas clave serán cruciales para restablecer la confianza pública en la importante labor del Consejo y para hacer realidad su potencial y su promesa de actuar con determinación frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

**Sr. Van Schalkwyk** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quiero transmitir nuestros más cordiales deseos al Japón en su dirección de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. También queremos dar las gracias a la Sra. Karin Landgren por su exposición informativa en este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El debate de hoy es oportuno, ya que se celebra en un momento en el que el Consejo de Seguridad se enfrenta a situaciones de conflicto complejas y se esfuerza por encontrar soluciones duraderas a las mismas. Sudáfrica sigue apoyando los esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con vistas a aumentar su eficacia y agilidad en su mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, estamos de acuerdo en que se sigan realizando esfuerzos para examinar periódicamente los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con el fin de mejorar la forma en que acomete su labor y ejecuta su mandato.

Se han logrado avances significativos en el desarrollo de asociaciones y la mejora de la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales como la Unión Africana. Esa asociación, basada en el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, ha demostrado su valor a la hora de hallar enfoques innovadores para prevenir y solucionar conflictos de forma colectiva. Animamos a intensificar esa cooperación en pro de la prevención y solución de conflictos en el continente africano. A ese respecto, acogemos con satisfacción el importante paso que ha dado el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 2719 (2023), que tiene por objeto poner las cuotas a disposición de las operaciones de paz dirigidas por la Unión Africana. También acogemos con satisfacción las consultas anuales periódicas entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana y alentamos a que se celebren debates en profundidad sobre las situaciones de conflicto en el

continente. Del mismo modo, destacamos la importancia de llegar a un acuerdo oportuno sobre el comunicado conjunto de las consultas anuales, que son fundamentales para los esfuerzos conjuntos en favor de la paz.

Resulta importante que todos los miembros entrantes participen lo antes posible en la labor del Consejo, incluidas las sesiones informativas de la Secretaría celebradas en una etapa anterior de la preparación para asumir la condición de miembro. Acogemos con satisfacción que, sobre la base de la nota de la Presidencia aprobada anteriormente, ahora los miembros entrantes puedan recibir todas las comunicaciones del Consejo durante un período de cinco meses antes de incorporarse al Consejo. Pedimos que, durante el período de observación, los miembros entrantes puedan observar el trabajo del Consejo en diversos formatos, en particular las consultas y negociaciones sobre los documentos del Consejo.

Para garantizar que se siga avanzando bien en la aprobación de notas adicionales, destacamos la importancia de seguir preparando y concluyendo las notas pendientes, como la nota sobre la función de corredactor. Hacemos hincapié en la importancia del reparto de cargas a ese respecto, el cual es vital para intercambiar puntos de vista y mejorar la eficacia y la inclusividad de la labor del Consejo. En ese contexto, reiteramos que resulta esencial que las Presidencias de los órganos subsidiarios asuman automáticamente el papel de corredactores en los expedientes relacionados.

Sigue siendo importante la aplicación integral de la nota 507 y de las notas de la Presidencia posteriores para que la labor de las Naciones Unidas evolucione constantemente en estos tiempos complejos.

En los últimos cinco meses, hemos asistido a la incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar y hallar una solución duradera al conflicto en Gaza, respecto al cual uno de los miembros permanentes utilizó tres veces el veto contra proyectos de resolución del Consejo de Seguridad que pedían un alto el fuego humanitario. Sobre el particular, Sudáfrica desea reiterar su pedido de que se reforme el Consejo de Seguridad para mejorar no solo sus métodos de trabajo, sino también su respuesta eficaz a las situaciones de conflicto y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Grecia.

**Sr. Sekeris** (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por haber organizado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de

Seguridad. También me gustaría agradecer sinceramente a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Landgren, su interesantísima exposición informativa. Además, quisiera encomiar al Japón por todo el trabajo que llevó a cabo desde 2006 para preparar y actualizar la versión interactiva del Manual de los Métodos de Trabajo del Consejo de Seguridad, así como por su digitalización.

Al ser candidata a miembro del Consejo de Seguridad para el período 2025-2026, para Grecia la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es una cuestión que reviste gran importancia y, por ello, participa sistemáticamente en los debates pertinentes, como hicimos el pasado mes de septiembre (véase S/PV.9410 (Resumption 1)).

En efecto, en referencia a la primera pregunta orientativa de la nota conceptual (S/2024/208/Rev.1, anexo), la mejora de los métodos de trabajo desempeña un papel en la capacidad del Consejo para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al mejorar sus métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad puede aumentar su eficiencia, transparencia, eficacia y rendición de cuentas, y cumplir así la función antes mencionada con mayor eficacia.

En cuanto a la segunda pregunta orientativa, mi país considera que deben aplicarse plenamente las disposiciones vigentes de la nota revisada de la Presidencia contenida en el documento S/2017/507 y las notas de la Presidencia independientes adicionales. Más específicamente, Grecia desea resaltar la importancia de que se apliquen del todo las disposiciones relacionadas, entre otras cuestiones, con el programa de trabajo y el pronóstico mensuales, las sesiones, las consultas oficiosas del pleno, la redacción de los documentos finales, el diálogo con los Miembros y órganos que no son miembros del Consejo y las misiones del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Grecia se congratula de la primera reunión del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante 2024, celebrada el 19 de enero, que impulsó aún más el debate sobre una mejor aplicación de dicha nota.

En cuanto a la tercera pregunta orientativa, Grecia apoya, en principio, la idea de incluir otras disposiciones que puedan contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En este contexto, permítaseme recordar siete ideas seleccionadas que ya hemos presentado durante un debate anterior en este Salón (véase S/PV.9410 (Resumption 1)).

En primer lugar, compartimos la opinión de muchos Estados Miembros de que el Consejo debería aprobar oficialmente su Reglamento.

En segundo lugar, estamos a favor de mejorar la interacción entre el Consejo y sus órganos subsidiarios, como la Comisión de Consolidación de la Paz, por citar solo uno, junto con otros órganos principales de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales, en particular la Unión Europea.

En tercer lugar, estamos a favor de procurar que la interacción en los debates abiertos del Consejo sea más sustantiva y eficiente.

En cuarto lugar, compartimos la opinión de que los informes que la Presidencia del Consejo presenta a la Presidencia de la Asamblea General con arreglo a la resolución 76/262, con la que comenzó la mentada iniciativa sobre el veto, deberían ser más analíticos y pormenorizados, con el fin de exponer al conjunto de los Miembros los antecedentes y los posibles razonamientos que subyacen al uso de un veto.

Insistimos también en la importancia de que el Consejo vuelva a realizar misiones sobre el terreno más a menudo.

Asimismo, consideramos útil que el Consejo consulte más estrechamente a los Estados Miembros que se vean afectados de manera directa por las resoluciones.

Por último, animamos al Consejo a tomar medidas para que los exponentes de la sociedad civil que participan en las sesiones del Consejo, en particular las mujeres, lo hagan de forma segura y significativa y estén protegidos frente a las represalias y amenazas de violencia.

Para concluir, quisiera asegurar al Consejo que Grecia, si es elegida miembro no permanente del Consejo, está dispuesta a participar de forma activa y constructiva en los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo para poner en práctica las ideas mencionadas, con arreglo a las disposiciones de la nota de la Presidencia 507 en su versión actualizada.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

**Sr. Massari** (Italia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber organizado este debate tan importante.

Todos estamos convencidos de que, a fin de recuperar la confianza de la opinión pública en la capacidad de las Naciones Unidas para garantizar la paz y la seguridad internacionales, es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad sea más transparente y funcional. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad cumplen una función crucial en la capacidad del Consejo a

la hora de cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los acontecimientos más recientes —entre los que se cuentan el bloqueo mediante el veto de procesos importantes y el estancamiento de documentos que requieren consenso, como las declaraciones de la Presidencia, mediante la aplicación de los métodos de trabajo actuales— hacen que el debate abierto de hoy sea aún más oportuno y necesario.

Encomiamos su labor, Señor Presidente, al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. En particular, apreciamos que el Grupo de Trabajo Oficioso se haya esforzado por garantizar la aplicación de las notas de la Presidencia y del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, y trabajaremos en la actualización de la versión revisada de la nota de la Presidencia 507 (S/2017/507), en la que se atiende la demanda de aumentar la transparencia, inclusividad e interacción del Consejo con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Hasta la fecha se ha avanzado mucho en ese sentido, pero todos estamos de acuerdo en que hay margen de mejora. Esperamos que pronto tengamos noticias positivas al respecto.

Estamos convencidos de que, dentro del Consejo, los miembros permanentes y no permanentes deben trabajar en pie de igualdad en la medida de lo posible. En términos más generales, debería permitirse que los diez miembros elegidos del Consejo tengan un papel más destacado en la labor del Consejo de Seguridad. El reparto de funciones entre los miembros del Consejo debería ser más justo y equilibrado, tanto en lo que se refiere a la presidencia de los órganos subsidiarios como a la práctica de la función de redactor y corredactor. Además, es esencial que en sus trabajos se tengan en cuenta y se escuchen los puntos de vista e intereses de los Estados Miembros afectados o concernidos por todo asunto que figure en el orden del día del Consejo. Consideramos que es esencial estrechar la colaboración entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, y esperamos que el Consejo solicite, delibere y aproveche con frecuencia el asesoramiento específico, estratégico y concreto de la Comisión.

También apoyamos con firmeza la práctica de invitar a exponentes de la sociedad civil a las sesiones del Consejo garantizando la adecuada participación de las mujeres y una mayor inclusión e igualdad de género para que los miembros del Consejo puedan escuchar diferentes opiniones y puntos de vista antes de deliberar. Asimismo, nos parece importante celebrar sesiones públicas del Consejo de Seguridad siempre que sea posible

y mantener al mínimo las sesiones privadas y las consultas oficiosas, teniendo en cuenta que originalmente se pretendía que esas fuesen la excepción.

La mejora de los métodos de trabajo también forma parte del debate más amplio sobre la reforma global y efectiva del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo debería ser hacer del Consejo un órgano más transparente, democrático, eficiente y, en nuestra opinión, más responsable. Es difícil hablar de métodos de trabajo sin reflexionar al mismo tiempo sobre las causas profundas de la inacción del Consejo, que se vinculan directa y estrechamente al poder de veto, sin importar si en efecto se lo utiliza o simplemente se amenaza con utilizarlo.

En vista de lo anterior, Italia respalda todas las iniciativas encaminadas a limitar el ejercicio del veto, como la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Italia también fue uno de los copatrocinadores de la innovadora resolución 76/262 de la Asamblea General, conocida como la iniciativa sobre el veto, encabezada por Liechtenstein. Además, esa es la razón por la que no estamos a favor de ampliar la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ya que con ello se generarían más poderes de veto y una mayor discriminación y división entre miembros permanentes y no permanentes, lo que disminuiría su eficiencia, su funcionamiento democrático y su rendición de cuentas a todos los Miembros.

Por último, para mejorar la eficacia del Consejo, Italia agradecería que se aplicasen debidamente las disposiciones del Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, según las cuales todo miembro del Consejo implicado en una controversia, incluidos los miembros permanentes, debe abstenerse de votar sobre las decisiones relacionadas con dicha controversia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la India.

**Sra. Kamboj** (India) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a la delegación del Japón por haber organizado un debate abierto sobre este importante tema. Doy las gracias también a la Sra. Landgren por su exposición informativa.

Habida cuenta de que este órgano de las Naciones Unidas tiene encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el debate de hoy sobre los métodos de trabajo sigue siendo sumamente pertinente, en particular con el telón de fondo de Ucrania y Gaza. Así pues, la cuestión de hasta qué punto el Consejo de

Seguridad ha logrado asegurar la paz y la seguridad, en vista de que está firmemente asentado en el pasado, es una cuestión más amplia que merece la consideración colectiva de los Estados Miembros.

En esa reflexión colectiva, un aspecto importante y que se corresponde con uno de los cinco grupos temáticos de las negociaciones intergubernamentales es el de los métodos de trabajo. El edificio de los métodos de trabajo del Consejo se sustenta en la nebulosa ampliación de un Reglamento que por ahora sigue siendo provisional.

A un nivel más modesto, como país que ha sido miembro elegido del Consejo de Seguridad durante ocho mandatos, nos gustaría plantear cinco cuestiones que consideramos preocupantes.

En primer lugar, en referencia a la interacción del Consejo con el conjunto de los Miembros, tal como se establece en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, una de las maneras de asegurarla es mediante un debate sobre el informe que el Consejo de Seguridad presenta anualmente ante la Asamblea General. Ahora bien, a pesar de que hace tiempo que se reclaman datos analíticos, esos informes son aún una mera reseña factual del número de veces que se ha reunido el Consejo o el total de debates que se han celebrado.

En segundo lugar, me referiré a los órganos subsidiarios, que habitan un mundo subterráneo, con sus propios métodos de trabajo hechos a medida y con oscuras prácticas que no encuentran ninguna base jurídica en la Carta ni en ninguna de las resoluciones del Consejo. Por ejemplo, si bien se nos dan a conocer las decisiones de los Comités relativas a la inclusión en las listas, las decisiones por las que se rechazan peticiones de inclusión no se hacen públicas. Esto equivale a un veto encubierto, pero aún más impenetrable, y merece ser abordado por el conjunto de los Miembros. Los intentos de bloquear, sin la debida justificación, propuestas veraces y basadas en pruebas para la inclusión de nombres en la lista mundial de terroristas sujetos a sanciones son improcedentes y denotan cierta duplicidad en lo que respecta a la determinación del Consejo de hacer frente al desafío del terrorismo.

En tercer lugar, la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y la distribución de la función de redactor debe llevarse a cabo mediante un proceso abierto y transparente, basado en consultas exhaustivas y con una perspectiva más integrada. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad han de respetar absolutamente el consenso de los 10 miembros elegidos del Consejo de Seguridad

sobre las Presidencias de los órganos subsidiarios que han de asumir los propios miembros elegidos.

En cuarto lugar, como uno de los principales países que aportan contingentes, mi delegación desea reiterar que, para asegurar una mejor aplicación de los mandatos de mantenimiento de la paz, habría que tener en cuenta las preocupaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

En quinto lugar, es necesario examinar el programa de trabajo del Consejo y eliminar los temas obsoletos e irrelevantes. La nota de la Presidencia S/2017/507, sobre cuestiones de procedimiento, aporta amplia orientación al respecto.

A modo de resumen, en la decisión 62/557 de la Asamblea General, suscrita por todos los Estados Miembros, se enumeran los cinco pilares de una reforma global, uno de los cuales es la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. En todo caso, es importante señalar también que el tema de los métodos de trabajo no se plantea de manera aislada sino que se relaciona orgánicamente con otros grupos temáticos, en particular el de la relación con la Asamblea General y los debates sobre el veto. Por ello, a menos que abordemos esta cuestión en su totalidad, un planteamiento fragmentario no nos conducirá a una solución integral.

Asimismo, al abordar los métodos de trabajo, vemos que en el Consejo de Seguridad no hay una representación equitativa entre los cinco miembros permanentes y los 10 miembros no permanentes. Por lo tanto, lo que se necesita es un Consejo de Seguridad que refleje mejor las realidades contemporáneas: la diversidad geográfica y de desarrollo del mundo multipolar actual, sin olvidar las voces de los países en desarrollo y de las regiones menos representadas, como África, América Latina y la gran mayoría de los países de Asia y el Pacífico. Para ello, es absolutamente imprescindible llevar a cabo una ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros.

No podemos seguir escondiéndonos tras la cortina de humo de las negociaciones intergubernamentales y presentando posiciones nacionales enquistadas, en un proceso sin calendarios ni textos. Deberíamos recurrir al único proceso establecido en las Naciones Unidas: entablar negociaciones basadas en textos, evitando hablar unos en contra de otros o situarnos unos por encima de los otros, como hemos venido haciendo en los tres últimos decenios.

Habida cuenta de que las amenazas a la paz y la seguridad internacionales evolucionan, el Consejo también

ha de evolucionar. Pedimos a quienes bloquean los avances en esta cuestión vital que atiendan los llamamientos en favor de una reforma genuina y ayuden a que el Consejo se ajuste realmente a la situación del siglo XXI.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Costa Rica.

**Sra. Chan Valverde** (Costa Rica): Costa Rica agradece la convocatoria a este debate abierto y felicita al Japón por su tradicional liderazgo en favor de estructurar los métodos de trabajo del Consejo.

Costa Rica se adhiere a las intervenciones pronunciadas por Noruega, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y por Irlanda, en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

En mi capacidad nacional, permítaseme destacar tres aspectos.

En primer lugar, Costa Rica reconoce la labor que realiza el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y su decisión de publicar informes anuales. Sin embargo, su contribución puede ir más allá. Para Costa Rica, la publicación de los informes anuales del Grupo nos ofrece una plataforma para abordar cualquier cuestión de procedimiento importante que surja en el Consejo de Seguridad a lo largo del año, como lo son las votaciones de procedimiento o la formulación de nuevos temas para el orden del día, aspectos que no se incluyen en la actualidad en el informe anual.

En segundo lugar, a Costa Rica le preocupa que muy pocas Presidencias del Consejo presenten sus evaluaciones mensuales. Costa Rica recuerda que, según la nota de la Presidencia S/1997/451, estas evaluaciones se realizan:

“bajo su propia responsabilidad y tras celebrar consultas con miembros del Consejo, en relación con el mes en que hayan ejercido la presidencia; dichas evaluaciones no deberán considerarse representativas de las opiniones del Consejo”.

Es esencial que los miembros del Consejo vuelvan a comprometerse con la transparencia y el espíritu original de la nota de la Presidencia 451, a fin de asegurar una rendición de cuentas adecuada y promover la cooperación en materia de seguridad global.

En tercer lugar, Costa Rica apoya todas las propuestas encaminadas a que el programa de trabajo mensual del Consejo sea exhaustivo. En particular, hacemos un llamado a todas las Presidencias del Consejo a continuar

difundiendo y aplicando sus compromisos sobre los métodos de trabajo y los invitamos a que hagan una referencia detallada sobre este punto en la reunión de recapitulación al final de su Presidencia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de México.

**Sr. Vasconcelos y Cruz** (México): Agradezco la convocatoria a este debate abierto y reconozco las valiosas contribuciones de la delegación del Japón a la revisión y mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Hay que reconocer que, hasta ahora, han sido mayoritariamente los miembros elegidos del Consejo de Seguridad quienes han aprovechado su membresía para promover mejores métodos de trabajo. Esto debería ser una tarea también de los miembros permanentes. Ante las graves circunstancias internacionales en las que ocurre esta reunión, deseo referirme a dos temas en especial.

Primero, a juzgar por la frecuencia con la que las delegaciones participantes se han referido a este tema, es evidente que el abuso del veto por parte de algunos miembros permanentes es el asunto central en la operación del Consejo. Desafortunadamente, el veto ha sido asumido como un derecho y no como una responsabilidad, lo cual tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, así como para la credibilidad del propio Consejo. En múltiples ocasiones, el Consejo no ha estado a la altura de su mandato, y ha permitido que crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio sucedan sin una acción oportuna por parte de la comunidad internacional. Ya sea para evitar un alto el fuego en Gaza o en Ucrania, la parálisis del Consejo de Seguridad se traduce en muerte y destrucción. Cualquier miembro permanente que ejerce el veto para contrarrestar la voluntad de la mayoría tendrá que asumir el costo político e histórico que ello implica. Gracias a la resolución 76/262 de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos ahora la oportunidad de recibir una explicación por parte de quien bloquea la acción del Consejo. Para seguir abonando a la rendición de cuentas, consideramos esencial que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General contenga un apartado especial sobre el uso del veto. Adicionalmente, instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a sumarse a las iniciativas sobre restricciones al uso del veto, incluida la iniciativa franco-mexicana de restricción ante la comisión de atrocidades en masa, suscrita por 106 Estados.

Segundo, reiteramos la necesidad de contar con mayor transparencia respecto de las comunicaciones que

son remitidas al Consejo de Seguridad invocando la legítima defensa al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Es muy preocupante que, con esta práctica, aunada al lenguaje ambiguo de recientes resoluciones del Consejo de Seguridad, se corra el riesgo de ampliar *de facto* las excepciones a la prohibición general del uso de la fuerza contenidas en el Artículo 2, párrafo 4 de la Carta, yendo así en contra del espíritu de esta. Desde 2018, México ha presentado una propuesta al Comité Especial de la Carta para examinar esta cuestión, la cual cada año ha generado mayor interés y apoyo. Esperamos que, en paralelo, el Consejo de Seguridad revise y modifique sus métodos de trabajo. Cuando un Estado ha invocado el derecho inmanente de legítima defensa al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debería comunicar oportuna y transparentemente a toda la membresía sobre ello. De la misma manera, el Consejo tendría que informar sobre la forma en la que da seguimiento a las comunicaciones que recibe al amparo de dicho Artículo. Esta cuestión se vuelve más apremiante ante el incremento de invocaciones del Artículo 51 en relación con acciones en contra de actores no estatales, en particular en los primeros meses de este año. El Consejo debe garantizar que en todo momento se preserven el orden y la legalidad establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

México ha abogado históricamente por que el Consejo desempeñe su mandato de manera eficaz y transparente. Consideramos esencial recordar que la Carta de las Naciones Unidas establece que este órgano actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Esta facultad, a nuestro juicio, lleva implícita la obligación de rendir cuentas ante toda la membresía de la Organización, y los métodos de trabajo del Consejo deben contribuir a ello.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

**Sr. Jadoon** (Pakistán) (*habla en inglés*): Le damos las gracias, Señor Presidente, por haber organizado el debate abierto de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y también agradecemos a la expositor sus observaciones perspicaces.

Responder con decisión a los retos cada vez más complejos que se plantean a la paz y la seguridad mundiales exige que el Consejo actúe de manera eficaz, transparente, responsable y democrática. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo forma parte integrante del esfuerzo en curso para reformarlo de manera amplia a través del proceso de negociaciones

intergubernamentales. Aunque seguimos esforzándonos y esperando que se alcance un consenso en ese esfuerzo, también es imperativo que el propio Consejo aborde sus métodos de trabajo para mejorar su funcionamiento, en particular a través del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Quisiera exponer algunas de las mejoras fundamentales de los métodos de trabajo del Consejo que consideramos necesarias.

En primer lugar, la mejora más significativa sería la plena adhesión del Consejo a la apertura y la transparencia. En el Artículo 48 de su Reglamento Provisional se estipula que “[a] menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”. Por tanto, las consultas a puerta cerrada del Consejo se preveían como una excepción y no como la norma.

En segundo lugar, la ausencia de un debate interactivo en las sesiones públicas —más allá de la lectura de declaraciones que constituyen posiciones públicas— compromete al Consejo en su función encomendada, en particular su obligación de actuar en nombre de todos los Estados Miembros. Esto hace que su labor sea opaca y prive a los miembros de las Naciones Unidas en general de la oportunidad de apreciar y examinar las posiciones adoptadas por los diferentes miembros del Consejo. También la abre a acuerdos secretos y a tácticas de presión, al tiempo que hace que aumente la posibilidad de que sus miembros permanentes ejerzan una influencia indebida.

En tercer lugar, es necesario garantizar la plena transparencia, entre otras cosas mejorando la calidad y la frecuencia de los informes presentados a la Asamblea General de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta y celebrando reuniones y debates públicos.

En cuarto lugar, debe haber inclusividad en las deliberaciones del Consejo, lo cual permitirá la participación automática de los Estados no miembros del Consejo que lo soliciten.

En quinto lugar, hay que eliminar o reformar el sistema de redactores.

En sexto lugar, debe existir un proceso democrático para designar a los presidentes de los órganos subsidiarios.

En séptimo lugar, el Consejo debe garantizar una mayor transparencia y no discriminación en sus regímenes de lucha contra el terrorismo y de sanciones, reformándolos para establecer las garantías procesales y un recurso efectivo en su aplicación.

La Carta asigna al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General funciones distintas pero complementarias. Es vital mantener y respetar el papel de la Asamblea General como principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas encargado de formular políticas y establecer normas. Todos debemos sentirnos seriamente preocupados por la usurpación continua por parte del Consejo de Seguridad de las funciones y los poderes de la Asamblea General, especialmente a través de sus intentos de establecer normas jurídicas y definiciones para diversas cuestiones que entran directamente dentro del ámbito de competencia de la Asamblea.

Por último, nada socava más la credibilidad del Consejo de Seguridad que la aplicación selectiva y la no aplicación de sus resoluciones. El Consejo debe examinar con seriedad cómo puede garantizar la aplicación de sus resoluciones, especialmente en lo que respecta a las cuestiones y controversias que forman parte de la agenda pendientes desde hace mucho tiempo. El incumplimiento de sus resoluciones socava la credibilidad del Consejo de Seguridad y erosiona la confianza en su capacidad para cumplir las responsabilidades que le asigna la Carta de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

**Sr. Chindawongse** (Tailandia) (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y convocado este importante debate abierto.

Un Consejo de Seguridad unido, eficaz y transparente es un componente decisivo de la arquitectura de las Naciones Unidas para promover y mantener la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, lo que es esencial para promover el desarrollo sostenible. La unidad, la eficacia, la transparencia son elementos que pueden facilitarse mediante el importante proceso de la reforma del Consejo de Seguridad. Además, a este respecto, Tailandia respalda las negociaciones intergubernamentales en curso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, porque, como todos coincidimos, la reforma del Consejo de Seguridad es una necesidad urgente.

Entre los diversos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, Tailandia considera que la mejora de los métodos de trabajo es un empeño que puede generar beneficios rápidos. Esos resultados fáciles de obtener pueden reforzar la eficacia, la eficiencia, la transparencia e incluso la unidad del Consejo.

A este respecto, reconocemos la importancia central, en el contexto de la labor del Consejo, de la nota de

la Presidencia S/2017/507 y la importancia de otras notas conexas posteriores, así como los esfuerzos en curso del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Estas notas y estos esfuerzos han contribuido a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y su interacción con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera poner de relieve varios principios importantes.

En primer lugar, en cuanto a los procesos en el seno del Consejo, celebramos los mayores esfuerzos con miras a la apertura, la responsabilidad compartida y el reparto equitativo de la carga dentro del Consejo. En este sentido, apoyamos una mayor participación de los miembros no permanentes del Consejo, y en especial de los países en desarrollo, como redactores o correductores.

Respaldamos asimismo una mayor transparencia en el intercambio de información en el seno del Consejo, de modo que todos sus miembros puedan implicarse con eficacia en la elaboración e implementación del programa de trabajo del Consejo. Por consiguiente, nos sentimos alentados por los avances recogidos en la nota de la Presidencia S/2023/945, de 1 de diciembre del año pasado.

En segundo lugar, con respecto a la interacción entre el Consejo y los Miembros en general, Tailandia considera necesario encontrar el equilibrio adecuado entre la confidencialidad y la transparencia del Consejo. Entendemos que, a veces, la confidencialidad es necesaria para el éxito. No obstante, Tailandia también considera que cuando hay un intercambio de información mayor y más oportuno entre el Consejo y los Miembros en general, el resultado puede ser una mayor comprensión de la labor del Consejo, y apoyo a esta.

El diálogo y la interacción entre el Consejo y los países afectados, así como el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, pueden conducir a soluciones más sostenibles. Reviste especial importancia la necesidad de consultar a los países afectados, las regiones afectadas y las organizaciones regionales pertinentes, sobre todo si hay importantes proyectos de resolución sobre la mesa. Para las cuestiones que afectan a África, por ejemplo, debe consultarse a África, empezando por los miembros del Consejo procedentes de África. ¿Por qué? Porque África es la que mejor sabe. Lo mismo ocurre con otras regiones. En las cuestiones que afectan a América Latina, América Latina es la que mejor sabe. Por ello, el Consejo debe hablar con los representantes de las regiones y escuchar sus opiniones. También esperamos que se intensifiquen las consultas con los países

que aportan contingentes, sobre todo en torno a la renovación o modificación de mandatos.

En tercer lugar, es importante que el Consejo de Seguridad refuerce la coordinación, la cooperación y la interacción con otros órganos de las Naciones Unidas —ya sean la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Comisión de Consolidación de la Paz— para garantizar que la paz se construya sobre la base de la seguridad humana, anclada en el desarrollo sostenible. El carácter multidimensional e interrelacionado de los problemas que afectan a la humanidad, desde la paz y la seguridad hasta la seguridad humana, desde los desafíos del desarrollo hasta las crisis climáticas, exigen más, y no menos, interacción entre los órganos y las entidades de las Naciones Unidas. Necesitamos sinergias, no silos; complementariedad, no competencia. De hecho, la forma en que la arquitectura de las Naciones Unidas integre mejor sus actividades debería ser una de las cuestiones importantes que se aborden en la Cumbre del Futuro.

Por último, todos reconocemos que la mejora de los métodos de trabajo es solo un aspecto de la reforma del Consejo de Seguridad. También habrá que abordar otros aspectos, como la cuestión de la ampliación, que se tratará en los foros adecuados.

Tampoco olvidemos que para que las Naciones Unidas y el sistema multilateral en general estén más preparados para afrontar los desafíos, del mañana y del presente, también hay que reformar otras entidades en el marco de las Naciones Unidas y del sistema multilateral. Si todas estas entidades pueden cumplir plenamente sus mandatos, la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales se verán beneficiadas. ¿No es eso bueno para el Consejo de Seguridad?

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

**Sr. Kridelka** (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los tres países del Benelux, a saber, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y mi propio país, Bélgica.

Le damos las gracias, Señor Presidente, por haber convocado este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y encomiamos los esfuerzos del Japón, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Sra. Landgren por su exposición informativa y sus recomendaciones acertadas.



Permítaseme citar el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas:

“El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.

Recientemente, el Consejo no ha podido hacerlo, y tampoco ha podido cumplir plenamente su mandato. Esta incapacidad para hacer valer los propósitos y principios de las Naciones Unidas obedece, en particular, al uso del veto. Deploramos este punto muerto.

La falta de respeto por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional tiene consecuencias devastadoras para la población civil en muchas regiones del mundo, como en los territorios palestinos ocupados, Ucrania, la República Democrática del Congo, Siria y el Afganistán y, por desgracia, en muchos otros lugares.

Antes de concluir, permítaseme centrarme en tres aspectos.

Para empezar, quisiera referirme a un problema muy tangible. En los últimos años, los vetos han impedido al Consejo de Seguridad cumplir su responsabilidad primordial de manera eficaz. Los países del Benelux creen firmemente que debe prestarse especial atención a las formas de limitar el uso del veto. Como principio general, apoyamos con firmeza la declaración política sobre la suspensión del derecho de veto en casos de atrocidades masivas, presentada por Francia y México, así como el código de conducta relativo a la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia. En el mismo sentido, consideramos que todos los miembros del Consejo de Seguridad deben adherirse al Artículo 27, párrafo 3 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que la parte en una controversia se abstendrá de votar.

En segundo lugar, en cuanto a las misiones y operaciones aprobadas por el Consejo, acogemos y alentamos un diálogo amplio entre los redactores y los Gobiernos anfitriones. En el marco de ese diálogo permanente, es una cuestión de respeto básico una visita anual al país por parte de los redactores para hacer partícipe al Gobierno anfitrión de sus expectativas antes de las negociaciones sobre mandatos o sanciones. La coordinación sistemática y el intercambio periódico con las

organizaciones regionales, los países interesados, la sociedad civil y las entidades pertinentes, en especial la Comisión de Consolidación de la Paz, así como las visitas sobre el terreno del Consejo de Seguridad y los comités de sanciones, no solo beneficiarán la labor del Consejo, sino también aumentarán el apoyo a las decisiones que finalmente se adopten. El Consejo saldrá beneficiado del intercambio no solo con las autoridades nacionales y locales, sino también con el personal y los especialistas de la misión, la población local, incluidos los grupos vulnerables e infrarrepresentados y los agentes del establecimiento de la paz y los representantes de la sociedad civil. Las visitas también deben hacer balance de los avances en la planificación de la transición y el traspaso de responsabilidades al Estado anfitrión y al equipo de las Naciones Unidas en el país.

En tercer lugar, y por último, las sanciones son una herramienta preventiva importante y legítima del Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe aplicar procedimientos imparciales y claros en sus regímenes de sanciones. Los países del Benelux insisten en la necesidad de respetar las normas internacionales sobre garantías procesales en ese marco. Una consideración es reforzar continuamente el debido proceso y garantizar que existan procedimientos justos y claros para suprimir de la lista a personas y entidades.

Para concluir, los países del Benelux reconocen la inversión y el liderazgo de su país, el Japón. Confiamos en que, bajo su dirección, junto con sus colegas miembros del Consejo, logrará aprobar con éxito una nueva versión de la nota de la Presidencia 507 antes de finales de 2024.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Chile.

**Sr. Vidal Mercado** (Chile): Chile agradece al Japón por convocar a este debate abierto. Tomamos nota de las ponencias informativas y diversas contribuciones escuchadas y le deseamos éxito durante su Presidencia mensual en este órgano.

Chile suscribe la declaración formulada en el día de hoy por Noruega en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la que formulará Irlanda en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

En este sentido, quisiéramos reiterar la importancia de la promoción de la transparencia en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como la rendición

de cuentas sobre estas. Es indispensable lograr un equilibrio entre las reuniones públicas y cerradas, como también fomentar una mayor interactividad de los debates y la creación de consenso.

Al igual que muchos Estados Miembros, consideramos que la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2017/507 es un documento vivo y requiere revisión constante. Por esto, valoramos que el Consejo de Seguridad haya logrado llegar a un consenso el año pasado sobre tres temas relativos a los métodos de trabajo, pues esto responde al buen funcionamiento del Consejo. Al mismo tiempo, es necesario que se revisen, actualicen y racionalicen aquellas notas que ya no se ajustan a la realidad actual.

Nos permitimos subrayar la garantía de igualdad de oportunidades que debe existir para todos los miembros elegidos del Consejo de Seguridad interesados en ser redactores y corredactores, en consonancia con el objetivo de garantizar procesos de redacción inclusivos, justos y oportunos.

Consideramos que los avances en la discusión de la reforma del Consejo de Seguridad hacia una mayor inclusividad en su toma de decisiones se han tornado un imperativo ineludible para la vigencia, transparencia y eficacia del sistema multilateral universal, lo que podría llevar a aumentar la legitimidad del Consejo, e incluso a mejorar la confianza en este, más ahora que está debilitada y bajo asedio. Hacemos un llamado a incrementar la cooperación e interacción con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz. Destacamos asimismo

la participación de representantes de la sociedad civil en sesiones informativas del Consejo de Seguridad, quienes nos entregan mayores antecedentes desde sus experiencias sobre el terreno, como también incentivamos a que más mujeres tengan un espacio como exponentes.

En el mismo orden de ideas, en el análisis de las misiones de paz, es cada vez más importante atender a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, utilizando y ampliando los procedimientos ya existentes y eventualmente creando procedimientos *ad hoc* para las distintas misiones con el fin de garantizar la plena consideración por el Consejo de las opiniones y preocupaciones de esos países, obteniendo asimismo las experiencias de esos en el terreno.

Para Chile, la defensa y el fortalecimiento del multilateralismo continuará siendo una prioridad en la que la reforma del Consejo —incluso en la oportunidad que abre el proceso de la Cumbre del Futuro— es fundamental para legitimar no solo las decisiones sobre la paz y la seguridad internacionales, sino también sobre la capacidad de las Naciones Unidas para llegar a tiempo sobre el terreno y cumplir con la labor principal, a saber, la protección efectiva de civiles, quienes se ven desproporcionadamente impactados por conflictos y nuevas amenazas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Todavía quedan varias intervenciones en la lista para esta sesión. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta el jueves 14 de marzo, por la tarde.

*Se suspende la sesión a las 13.05 horas.*